



JUSTICIA
CON HUMANISMO

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

2025



ÍNDICE



9	Introducción
15	Instauración del Tribunal Administrativa del Estado de Justicia Chiapas
18	(A) Sala de Revisión
19	(B) Junta de Gobierno y Administración
21	Misión y visión
22	Principios rectores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas
24	Plan Estratégico
27	Eje rector 1: Fortalecimiento normativo del Tribunal
33	Eje rector 2: Fortalecimiento de la función jurisdiccional
36	2.1 De la integración y competencia de la Sala de Revisión
65	2.2 Del Juzgado de Jurisdicción Administrativa y de su competencia
73	2.3 Del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa y de su competencia
82	2.4 Del Sistema Estatal Anticorrupción



91 Eje rector 3: Justicia con humanismo y garantía del derecho a la buena administración pública

- 94** 3.1 Transparencia institucional como pilar de la buena administración
- 103** 3.2 Acceso igualitario a la justicia administrativa a través de la Defensoría de Oficio
- 109** 3.3 Labor institucional del Órgano Interno de Control
- 128** 3.4 Gestión documental y administración de archivos
- 135** 3.5 Vinculación institucional mediante la suscripción de convenios de colaboración
- 146** 3.6 Instalación de comités internos

157 Eje rector 4: Tribunal de Justicia Administrativa un espacio libre de violencia para las mujeres

171 Eje rector 5: Implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias en justicia administrativa

- 175** • Nombramiento de la persona titular del CEMASC
- 176** • Desarrollo de bases normativas para su operación
- 177** • Coordinación interinstitucional con el Poder Judicial del Estado
- 178** • Participación en el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- 179** • Capacitación especializada y fortalecimiento del personal



181

Eje rector 6: Administración responsable y eficiente del presupuesto público

191

Eje rector 7: Modernización, innovación y transformación institucional

194

7.1 Sistema Integral del área de Informática

200

7.2 Implementación del sistema DeclaraChiapas en el Tribunal

201

7.3 Portal institucional de Transparencia del Tribunal

203

7.4 Sistema administrador de las obligaciones de transparencia

204

7.5 Sistema de versiones públicas de sentencias y demás

205

7.6 Capacitación institucional

206

7.7 Sistema de credencialización institucional

207

7.8 Portal oficial Institucional del Tribunal

209

7.9 Formulario digital del área Coordinadora de Archivos

211

Comunicación estratégica para una justicia administrativa cercana a la ciudadanía



INTRODUCCIÓN



Presentar este Informe Anual es, ante todo, una oportunidad para reconocer el esfuerzo colectivo que hizo posible transitar este año de profunda transformación institucional. Nada de lo alcanzado habría sido posible sin la conjunción de voluntades, la entrega cotidiana y la ética profesional de quienes integran este órgano jurisdiccional. Cada decisión, cada resolución y cada mejora emprendida durante el 2025 se construyó con el compromiso de mujeres y hombres convencidos de que el servicio público puede ejercerse con una visión humanista que exige dedicación, sensibilidad y una firme vocación de justicia.

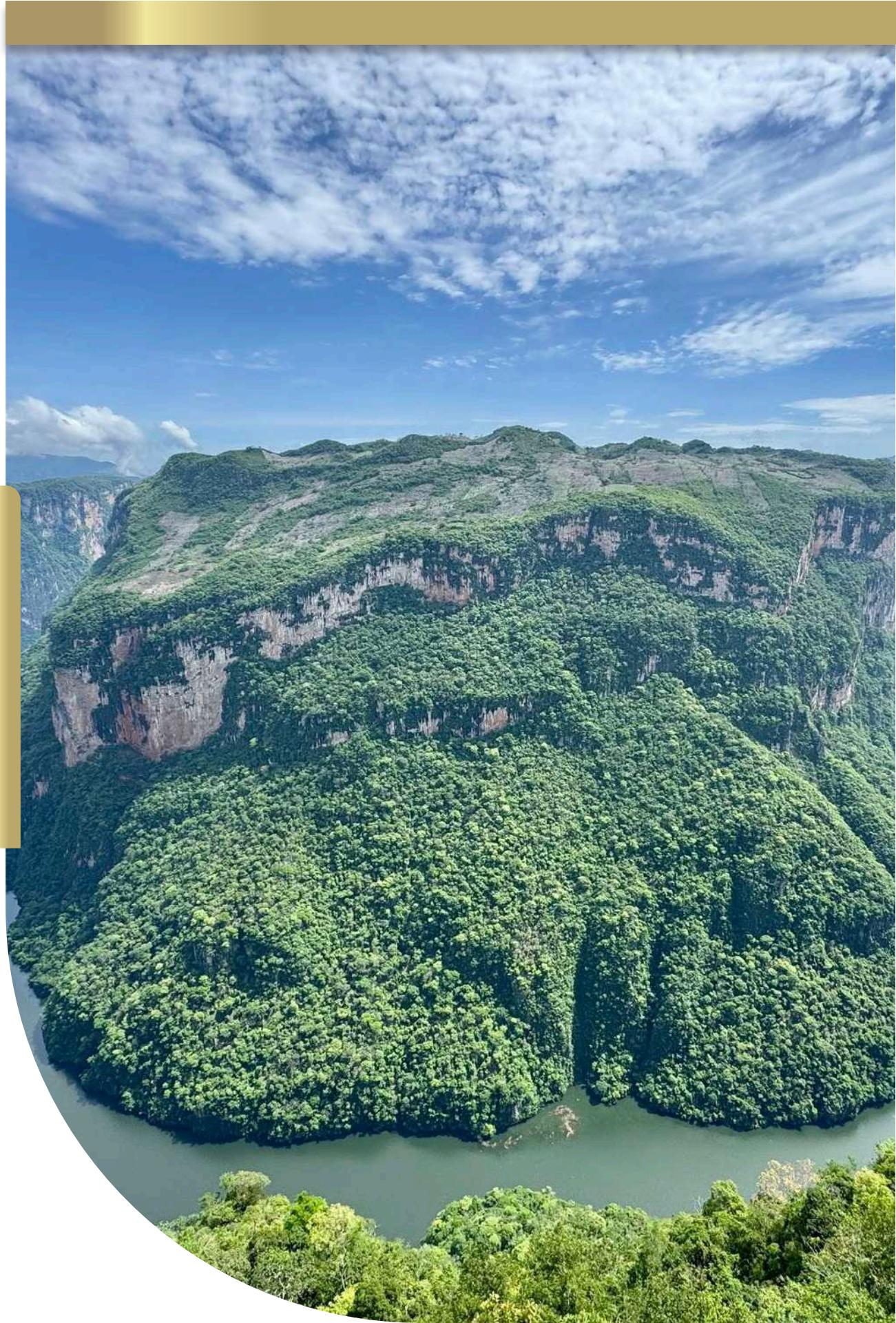
El año 2025 representó un avance trascendental para la justicia administrativa en nuestra entidad. La reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial el 14 de marzo instituyó al Tribunal de Justicia Administrativa como un organismo constitucional autónomo, dotado de independencia técnica, presupuestal y de gestión. Este cambio no solo redefinió el diseño institucional del sistema de justicia administrativa, sino que también marcó el inicio de una etapa fundacional que nos convocó a consolidar capacidades, crear procesos propios y fortalecer la confianza ciudadana.



Aun cuando la autonomía inició formalmente en marzo, el Artículo Noveno Transitorio de la reforma constitucional dispuso que este Tribunal subrogaría las funciones del extinto Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, lo que implicó asumir, conocer y resolver los asuntos ya incoados. Por ello, el presente Informe comprende todo el ejercicio 2025 y refleja el compromiso de garantizar continuidad, certeza y acceso pleno a la justicia administrativa, sin que ninguna persona resintiera la transición institucional.

Este ha sido, sin duda, un año de desafíos, pero también de construcción. Construcción de identidad, de estructura y de rumbo institucional. Un año en el que confirmamos que la autonomía no es aislamiento; que la autonomía no significa trabajar en soledad o de espaldas a otras instituciones; que la autonomía no implica renunciar a la coordinación interinstitucional ni mucho menos cerrar los canales de dialogo que fortalecen el servicio público.

La autonomía, entendida en su sentido más profundo, es una responsabilidad que exige independencia para decidir, integridad para actuar y colaboración para servir mejor. Supone ejercer nuestras funciones con rigor técnico y ética pública.





Desde una visión humanista, reconocemos que la justicia administrativa solo cobra sentido cuando se coloca al servicio de las personas. Por ello, nuestra labor se concibe como un puente entre la legalidad y las necesidades reales de la ciudadanía, guiada por principios de imparcialidad, cercanía, respeto a los derechos humanos y sensibilidad frente a las problemáticas que enfrentan quienes acuden a este Tribunal. Esta perspectiva reafirma que la justicia no es solo un mandato normativo, sino un propósito constante orientado a la dignidad y el bienestar de la sociedad chiapaneca.

Con esta convicción, refrendo mi compromiso de continuar fortaleciendo esta institución, siempre de la mano de mis compañeros Magistrados y de un equipo profesional, empático y consciente. Este Tribunal seguirá creciendo con bases firmes, con vocación pública y con la certeza de que la justicia administrativa es un instrumento esencial para el bienestar colectivo de Chiapas; porque donde hay justicia, hay paz, y donde hay paz, se abre paso a la nueva era de nuestra entidad.

Edna Maritza Morales Bautista





**Renato Alfonso
Cortazar Reyes**

Magistrado



**Edna Maritza
Morales Bautista**

**Magistrada
Presidenta**



**José Ramón
Cancino Ibarra**

Magistrado

INSTAURACIÓN

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS



El 14 de marzo de 2025 se publicó en el Periódico Oficial número 029 el Decreto 220, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en materia de reforma del Poder Judicial. Entre otros aspectos, dicho decreto determinó la extinción del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas y la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, como un órgano autónomo con plena autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones.

El artículo 106 de la Constitución Local establece que la Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa estará integrada por tres magistradas o magistrados, designados por la persona titular del Poder Ejecutivo y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, o en sus recesos, por la Comisión Permanente.





En cumplimiento al mandato constitucional, el 23 de abril de 2025, mediante Sesión Ordinaria, la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas ratificó la designación realizada por el titular del Poder Ejecutivo estatal a favor de la ciudadana **Edna Maritza Morales Bautista** y de los ciudadanos **José Ramón Cancino Ibarra y Renato Alfonso Cortazar Reyes**, como magistrada y magistrados de la Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Posteriormente, en sesión solemne 1/2025 de la Sala de Revisión, celebrada el 24 de abril de 2025, se designó a la magistrada **Edna Maritza Morales Bautista** como presidenta de este órgano jurisdiccional.

De esta manera, el Tribunal de Justicia Administrativa quedó constituido como la máxima autoridad jurisdiccional en materia administrativa y de responsabilidades administrativas graves en la entidad.





A) Sala de Revisión



B) Junta de Gobierno y Administración







MISIÓN

Resolver de manera justa y eficaz las controversias entre particulares y autoridades, así como los procedimientos de responsabilidades administrativas, impulsando soluciones a través del diálogo y los mecanismos alternativos, con el compromiso de prevenir prácticas irregulares, proteger el patrimonio del Estado y fortalecer un buen gobierno al servicio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un tribunal autónomo, referente en el país en materia de justicia administrativa, cercano y confiable, que, mediante soluciones innovadoras, pacíficas y colaborativas, resuelva con perspectiva de derechos humanos y de género, contribuya al combate a la corrupción y a la rendición de cuentas, prevenga abusos y fortalezca el Estado de derecho, el buen gobierno y la confianza ciudadana, garantizando el derecho a la buena administración pública.



PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

El Tribunal ejercerá sus funciones conforme a los principios de:

Autonomía



Independencia



Imparcialidad



Legalidad



Transparencia



Eficacia





PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas^[1], aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en Sesión Extraordinaria 08/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, constituye un instrumento de planeación institucional que orienta la consolidación de este órgano jurisdiccional en su carácter de organismo constitucionalmente autónomo. Su diseño respondió a la necesidad de construir una justicia administrativa moderna, transparente y cercana a la ciudadanía, en sintonía con los principios de autonomía, legalidad, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas que rigen la función pública.

Su implementación busca fortalecer la función jurisdiccional para impartir justicia administrativa con humanismo, poniendo en el centro a las personas, y con plena garantía del derecho a la buena administración pública. Asimismo, promueve la profesionalización del personal jurisdiccional



y administrativo, e impulsa una cultura institucional basada en la ética, la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Estructurado en siete ejes rectores, el Plan establece los ámbitos prioritarios para el desarrollo del Tribunal: el fortalecimiento normativo; el fortalecimiento de la función jurisdiccional; la justicia con humanismo y garantía del derecho a la buena administración pública; la consolidación del Tribunal como un espacio libre de violencia para las mujeres; la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias; la administración responsable y eficiente del presupuesto público; y la modernización, innovación y transformación institucional.

A través de la implementación del Plan Estratégico, el Tribunal transita de su etapa fundacional hacia un modelo institucional consolidado, con visión de futuro, orientando a resultados y comprometido con el bienestar colectivo. Cada eje rector representa una dimensión esencial para la construcción de un Tribunal sólido, confiable y plenamente identificado con las necesidades de la sociedad chiapaneca.





EJE RECTOR 1: **FORTEALECIMIENTO NORMATIVO DEL TRIBUNAL**

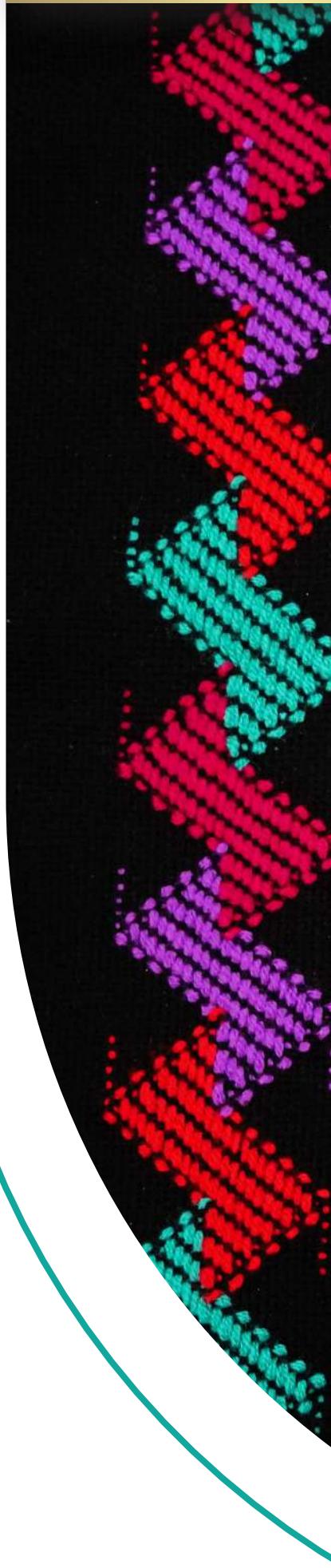


Desde su instauración, el Tribunal ha orientado su desarrollo institucional hacia la consolidación de un andamiaje jurídico integral y sólido, que brinde plena certeza respecto de su integración, organización, atribuciones, principios rectores y mecanismos de actuación. Dicho andamiaje no sólo sustenta el adecuado funcionamiento administrativo del Tribunal, sino que también garantiza la solidez y eficacia de su labor jurisdiccional.



Esta estrategia se ha concebido como un eje fundamental para asegurar la estabilidad institucional, la eficiencia en la gestión y en la impartición de justicia administrativa, así como la observancia de los principios de legalidad, debido proceso, imparcialidad, presunción de inocencia, tipicidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material, perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y derecho de defensa.

En este contexto, este Eje presenta las acciones, avances y resultados alcanzados desde la creación de este organismo autónomo en materia de fortalecimiento normativo. Dicho proceso inició con la detección de las necesidades institucionales que dieron origen a la elaboración y aprobación de la Iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, presentada ante el H. Congreso del Estado, y continuó con la formulación y aprobación de la normativa secundaria indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional.







En el periodo que se informa se han aprobado los ordenamientos jurídicos. Entre las normativas más relevantes destacan:

1

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, aprobado por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial 042 de 28 de mayo de 2025.

2

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

3

Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de las Sentencias y Demás Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

4

Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

5

Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

6

Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

7

Lineamientos que Regulan la Prestación de los Servicios del Área de Defensoría de Oficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Estas acciones reflejan el compromiso permanente del Tribunal con la consolidación y perfeccionamiento de su marco jurídico, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho en Chiapas, desde el ámbito de la justicia administrativa.



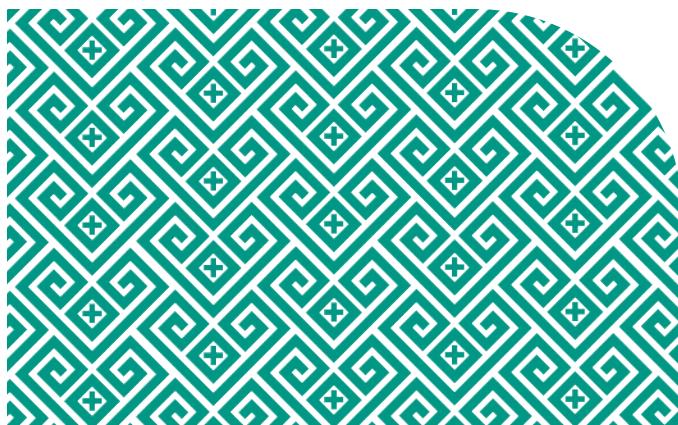
EJE RECTOR 2: **FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL**

La estrategia implementada en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, correspondiente a este eje rector, tiene como finalidad consolidar una función jurisdiccional sólida, moderna y confiable, orientada a garantizar la legalidad, eficacia y calidad en las resoluciones en materia de controversias administrativas y de responsabilidad administrativa, así como en la imposición de sanciones a las personas servidoras públicas derivadas de la comisión de faltas administrativas graves.

En este marco, se presentarán los datos estadísticos que reflejan el acceso efectivo a la justicia administrativa a través de la mejora en la calidad y solidez de las resoluciones, la emisión de sentencias redactadas en lenguaje claro y accesible, y el establecimiento de criterios jurisdiccionales relevantes que permiten resolver con mayor certeza y uniformidad los asuntos sometidos a conocimiento de este órgano.

Estos avances demuestran el compromiso institucional con una justicia administrativa humanista, cercana y de resultados, en beneficio de la sociedad chiapaneca.

Las acciones emprendidas también se orientan al combate frontal a la corrupción mediante la emisión de sentencias firmes y ejemplares que inhiban conductas que transgredan la buena administración pública, así como al fortalecimiento de las capacidades de los órganos internos de control a través de procesos de capacitación constante y especializada.





2.1 De la integración y competencia de la Sala de Revisión

La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas está integrada por la **magistrada presidenta Edna Maritza Morales Bautista**, el **magistrado José Ramón Cancino Ibarra** y el **magistrado Renato Alfonso Cortázar Reyes**, y conoce de:

Los recursos de revisión en contra de las resoluciones emitidas por los juzgados en los juicios contenciosos administrativos¹.

De los recursos de revisión y apelación² en contra de las resoluciones del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa, en las que:

Se determine imponer sanciones por la comisión de faltas administrativas graves o faltas de particulares.

Se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean servidores públicos o particulares.



¹ Los que prevé el artículo 173 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.

² En términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

I. Resolución de recursos y resultados jurisdiccionales



Durante el año 2025, la Sala de Revisión recibió un total de **237 recursos**, interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por los juzgados de justicia administrativa³; de ese total, 219 recursos fueron resueltos dentro del mismo periodo, como se detalla a continuación:

Total de recursos recibidos

237

Total de recursos resueltos

219

De los cuales **149 han causado firmeza**

³ Juzgados de Jurisdicción Administrativa, y Juzgados Especializados en Responsabilidad Administrativa.



Recursos interpuestos en contra de las resoluciones del Juzgado de Jurisdicción Administrativa

Total de **recursos recibidos**

99

Total de **recursos resueltos**

86



Total de **recursos recibidos**

134

Total de **recursos de revisión**

94

Total de **recursos de revisión
resueltos**

95

Total de **recursos de apelación**

16

Total de **recursos de apelación
resueltos**

38

Total de **responsabilidad
administrativa**

24

Total de **responsabilidad
administrativa resueltos**

23



Juicios de amparo promovidos en contra de las determinaciones de la Sala de Revisión



✓ Conceden: 19

✗ Niegan: 30

⟳ En trámite: 65

Excusas y recusaciones presentadas ante la Sala de Revisión



Es de mencionar que, la Sala de Revisión a través de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, recibió un total de 670 promociones y publicó 1,106 acuerdos dictados.

Se practicaron 584 notificaciones personales, 735 vía oficio, por lista y estrados 477.

Los datos insertos con anterioridad reflejan el compromiso de esta Sala con la atención oportuna de los medios de impugnación y con la consolidación de criterios jurisdiccionales que fortalezcan la justicia administrativa.



II. Acciones relevantes para el fortalecimiento jurisdiccional y la cercanía con la ciudadanía

• Sesiones solemnes

En sesión solemne celebrada por el pleno de la Sala de Revisión, **la magistrada Edna Maritza Morales Bautista** fue electa por unanimidad para asumir la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, acto mediante el cual se le confirió la representación formal y dirección institucional de este órgano jurisdiccional.

Durante la misma sesión, tuvo lugar la formalización del pleno de la Sala de Revisión, el cual quedó integrado por la **magistrada presidenta Edna Maritza Morales Bautista**, quien también encabeza la Ponencia “A”; **el magistrado José Ramón Cancino Ibarra**, como titular de la Ponencia “B”; y el **magistrado Renato Alfonso Cortazar Reyes**, como titular de la Ponencia “C”.







- **Designación y toma de protesta de las personas titulares de los juzgados de primera instancia**

En sesiones solemnes números 02/2025 y 03/2025, la Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas llevó a cabo la designación y toma de protesta de las personas titulares de los juzgados de primera instancia que integran la estructura jurisdiccional de este órgano.

Durante dichas sesiones, se designó al C. **Jorge Daniel López González** como juez del Juzgado de Jurisdicción Administrativa, y a la C. **Mónica Catalina Cisneros Ramos** como jueza del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa,

formalizándose ambos nombramientos mediante la protesta de ley correspondiente.

Estas designaciones representan un avance significativo en el fortalecimiento de la función jurisdiccional de primera instancia, al consolidar los órganos encargados de resolver los asuntos en materia administrativa y de responsabilidades, garantizando con ello una justicia administrativa eficaz, imparcial y transparente, orientada al respeto de los derechos humanos y al cumplimiento de los principios de legalidad y ética pública.







•Sesiones itinerantes:

Cercanía, transparencia y justicia con rostro humano

Con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana y acercar el quehacer jurisdiccional a distintos municipios de la entidad, se pusieron en marcha las sesiones itinerantes, reafirmando el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia cercana a la gente.

Primera sesión itinerante:

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

08 de agosto de 2025







Segunda sesión itinerante:

VENUSTIANO CARRANZA

10 de octubre de 2025











Tercera sesión itinerante:

TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ

04 de diciembre de 2025







- Modernización jurisdiccional a través de las sesiones en línea para una justicia continua y eficiente

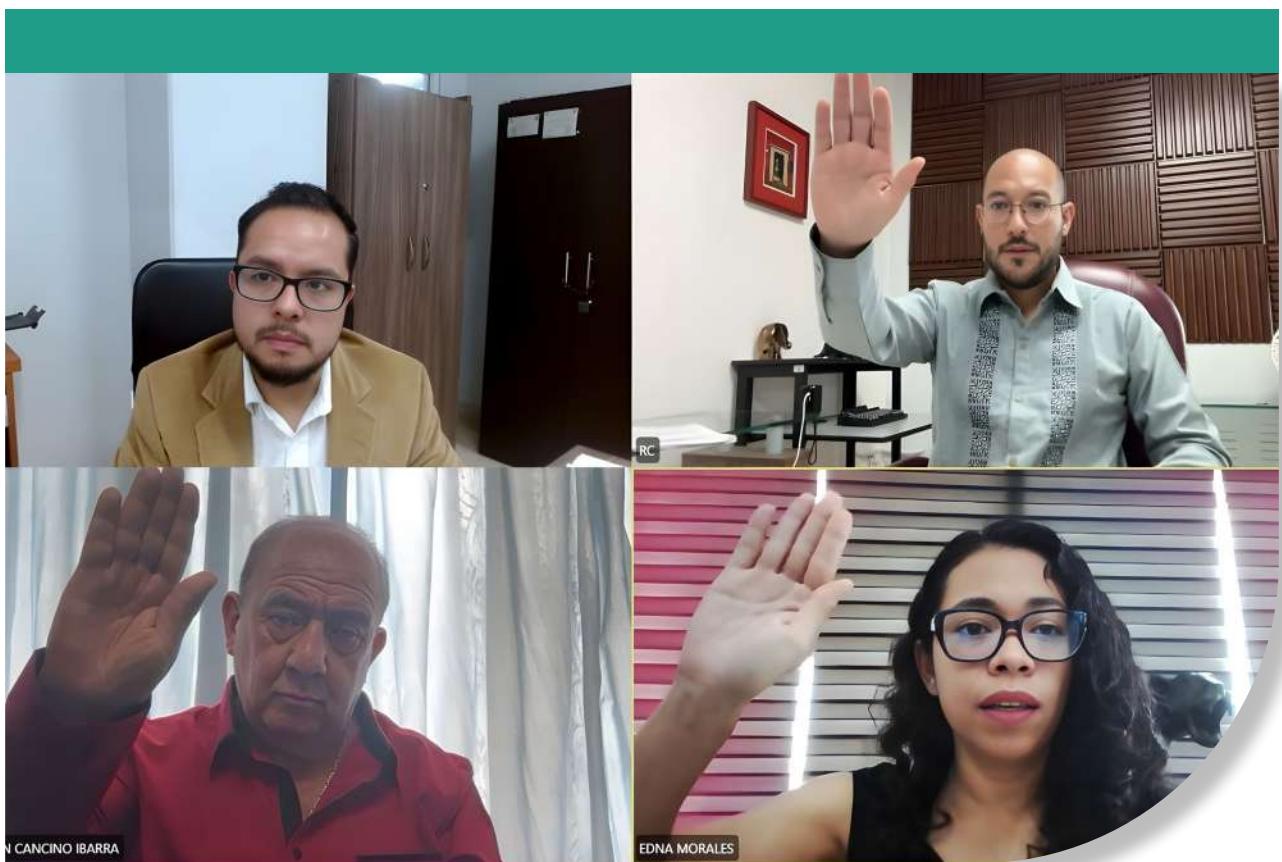
Con el propósito de garantizar la continuidad de la función jurisdiccional y evitar cualquier interrupción en la atención de los asuntos sometidos a consideración del pleno, por primera vez se estableció la implementación de sesiones en línea. Esta modalidad permite celebrar las sesiones de forma remota, asegurando la resolución oportu-

na de los expedientes y contribuyendo a una justicia administrativa más ágil, moderna y eficiente.

La adopción de este mecanismo ha optimizado los tiempos de deliberación y fortaleció la capacidad del Tribunal para responder con prontitud a las necesidades de las personas justiciables.

**Expedientes resueltos a través
de esta modalidad**

25



- **Visitas judiciales extraordinarias a los juzgados de primera instancia**

Se llevaron a cabo las visitas judiciales extraordinarias al Juzgado de Jurisdicción Administrativa y al Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24, fracción VII, de la Ley Orgánica y conforme al Acta de Sesión de la Sala de Revisión 07/2025.

El propósito de estas visitas institucionales fue evaluar el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, verificar la eficiencia

en la gestión de los asuntos, así como identificar oportunidades para optimizar los procesos y garantizar un servicio jurisdiccional más eficiente para los justiciables.

Mediante acciones de control y seguimiento como esta, el Tribunal reafirmó su compromiso con la excelencia en la impartición de justicia, promoviendo una gestión transparente, eficiente y orientada al fortalecimiento institucional, en beneficio de la ciudadanía chiapaneca.











- **Difusión transparente de las resoluciones jurisdiccionales**

Como herramienta adicional para transparentar el quehacer jurisdiccional y acercar a la ciudadanía la labor del Tribunal, se implementaron las **síntesis informativas**. Estas presentan un resumen claro y conciso de las sentencias aprobadas por la Sala de Revisión, destacando los aspectos más relevantes de cada resolución y facilitando su comprensión.

Su propósito es que la sociedad pueda conocer de manera accesible las decisiones judiciales, fortaleciendo la confianza en la justicia administrativa y promoviendo la rendición de cuentas.

Síntesis informativas
publicadas

81

Recurso de Revisión
RR-RA/010-A/2025



La **Sala de Revisión** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, **confirmó la sentencia de 06 de noviembre de 2024**, dictada por el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa.

En la referida sentencia, el Juzgado sobreseyó el Procedimiento PRA/12/2023 al considerar que se actualizaba la *figura de cosa juzgada* pues en la sentencia definitiva recaída al expediente PRA/25/2022 ya se había declarado responsable a un ex presidente municipal por la falta administrativa grave de desacato, derivada de la omisión en la entrega de los avances mensuales de la cuenta pública del ejercicio 2021, imponiéndole inhabilitación por un año.

La Sala, consideró que la decisión del Juez A quo fue correcta, ya que ambos procedimientos involucran a las mismas partes y tienen el mismo objeto: la omisión en la presentación de los avances de la cuenta pública del ejercicio 2021, aunque se trate de meses distintos. Por lo que, el colegiado determinó que continuar con el análisis del expediente PRA/12/2023 pondría en riesgo la seguridad jurídica del sancionado y violaría el principio *non bis in idem*.

Imagen con fines informativos.
24/10/2025



JUSTICIA
CON HUMANISMO



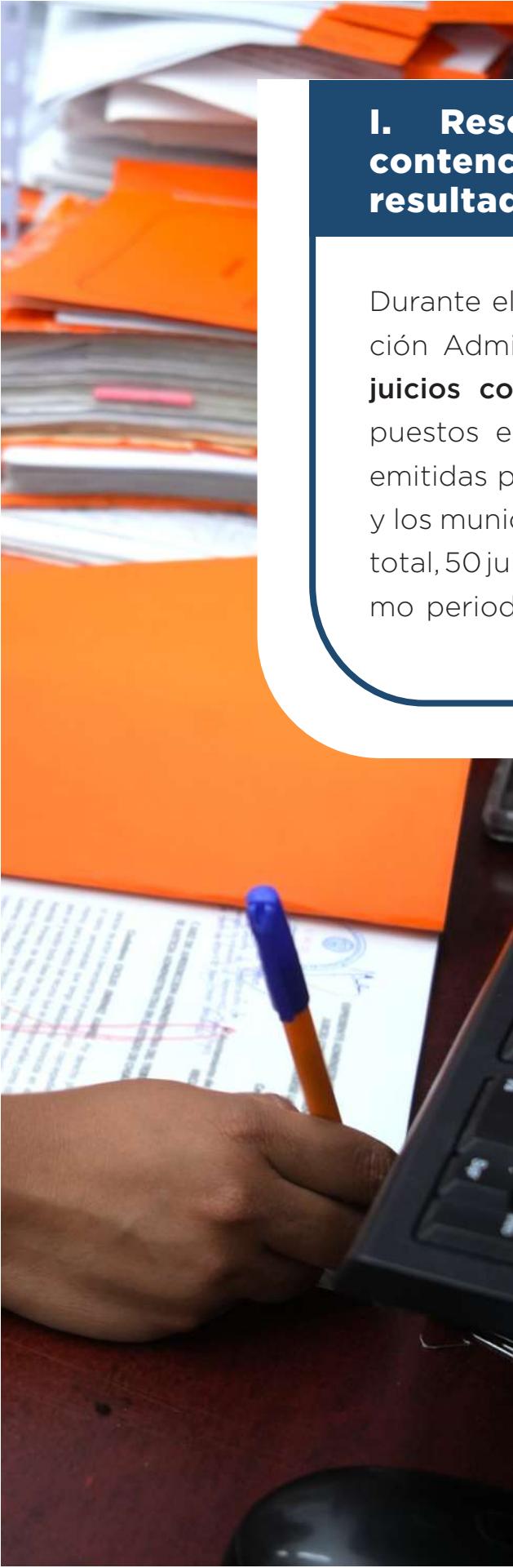
2.2 Del Juzgado de Jurisdicción Administrativa y de su competencia



El Juzgado de Jurisdicción Administrativa, a cargo del juez **Jorge Daniel López González**, tiene a su cargo la resolución de los conflictos que se presentan entre los particulares y las autoridades estatales o municipales, principalmente cuando se cuestionan actos administrativos definitivos.

Su actuación se orienta a garantizar la legalidad y proteger los derechos de las personas frente a decisiones de la administración pública que pudieran resultar arbitrarias o contrarias a derecho.





I. Resolución de los juicios contenciosos administrativos y resultados jurisdiccionales

Durante el año 2025, el Juzgado de Jurisdicción Administrativas recibió un total de **188 juicios contenciosos administrativos**, interpuestos en contra de diversas resoluciones emitidas por la administración pública estatal y los municipios del estado de Chiapas; de ese total, 50 juicios fueron resueltos dentro del mismo periodo, como se detalla a continuación:

Total de juicios contenciosos administrativos **recibidos**



 **144** admitidas

 **34** desechadas

Total de juicios contenciosos administrativos **resueltos**



De los cuales **2 han causado firmeza**

Además, se resolvieron:
24 sentencias interlocutorias
02 procedimientos de queja



Juicios de amparo promovidos en contra de las determinaciones del Juzgado de Jurisdicción Administrativa

8

Conceden: 0

Niegan: 4

En trámite: 4

Excusas y recusaciones presentadas ante el Juzgado de Jurisdicción Administrativa

2

El juzgado recibió un total de 2,177 promociones y publicó 2,197 acuerdos dictados.

Se practicaron 1,423 notificaciones personales, 1,851 vía oficio, 147 por lista y se giraron 124 exhortos.

II. Acciones relevantes para el fortalecimiento jurisdiccional

- **Implementación de controles de calidad en resoluciones judiciales**

Se revisaron y ajustaron los procesos internos del juzgado para simplificar los procedimientos jurisdiccionales, eliminando procesos redundantes, acuerdos de dilación procesal y estableciendo lineamientos claros que faciliten la correcta resolución de los asuntos. Esto ha permitido mejorar la eficiencia y la calidad de las decisiones emitidas.





- **Reducción del tiempo del trámite procesal de los expedientes**

Se implementaron medidas de optimización en la gestión de expedientes, incluyendo una mejor organización interna y control de tiempos en cada etapa del proceso jurisdiccional. Con estas acciones se disminuyó significativamente el tiempo de resolución y se agilizó la atención a las personas justiciables.



- **Simplificación en atención y orientación a justiciables**

Se ha simplificado el acceso a la orientación directa por parte del juzgador hacia las personas justiciables, con el propósito de explicarles sus derechos y resolver cualquier duda o inquietud relacionada con sus procedimientos jurisdiccionales. Asimismo, el personal del juzgado brinda una atención directa, para resolver oportunamente las consultas y facilitar la comprensión de los procesos administrativos, promoviendo en todo momento un trato respetuoso, claro y cercano.





2.3 Del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa y de su competencia



El Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa y de su competencia, a cargo de la jueza **Mónica Catalina Cisneros Ramos**, es el órgano jurisdiccional competente para resolver procedimientos relativos a faltas administrativas graves a servidores públicos y atribuibles a particulares.

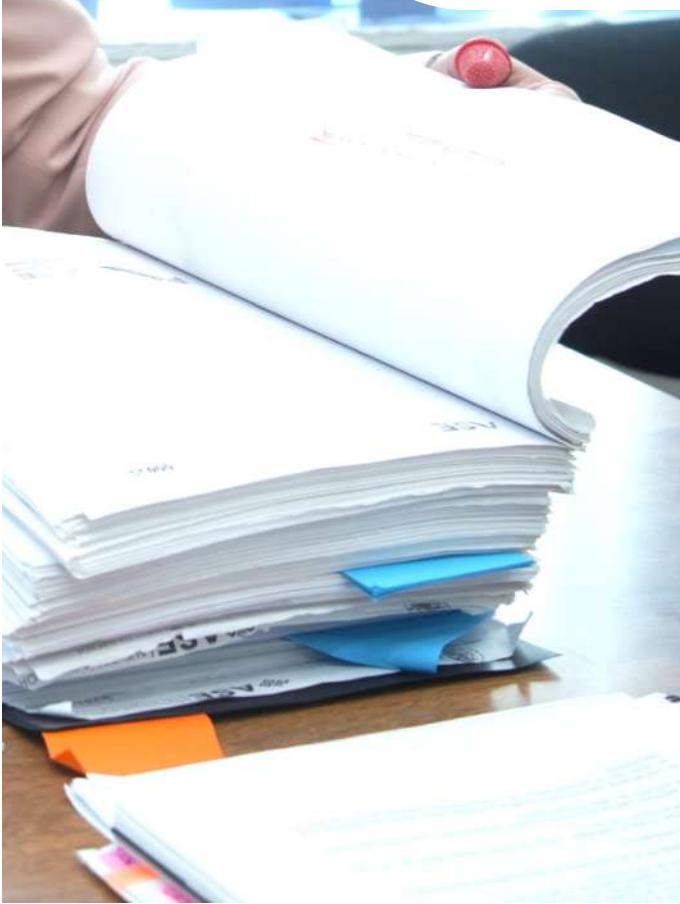
Asimismo, conoce del juicio contencioso administrativo como medio de impugnación de resoluciones emitidas en sede administrativa respecto de faltas administrativas no graves.





I. Resolución de los juicios contenciosos administrativos y resultados jurisdiccionales

Durante el año 2025, el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa recibió un total de 103 juicios contenciosos administrativos, promovidos en contra de resoluciones dictadas en sede administrativa en procedimientos iniciados por presuntas faltas administrativas no graves, como se detalla a continuación:



Total de juicios contenciosos administrativos **recibidos**

103

Total de juicios contenciosos administrativos **resueltos**

110

De los cuales **22 han causado firmeza**

Además, se resolvieron:
76 sentencias interlocutorias



El Juzgado conoce y resuelve del **recurso de reclamación**, el cual procede en contra de las resoluciones de la autoridad resolutora que admitan o desechen alguna

prueba; que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento antes del cierre de instrucción; o que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

Total de recursos de **reclamación recibidos, actualmente en trámite**

3

Total de recursos de **reclamación resueltos**

1

El juzgado también conoce del **recurso de inconformidad**, mediante el cual el denunciante puede impugnar la calificación de los hechos como faltas administrativas no graves, la conclusión y archivo del expediente de investigación, así como la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.



Total de recursos de **inconformidad recibidos**

45

Total de recursos de **inconformidad resueltos**

20



Juicios de amparo promovidos en contra de las determinaciones del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa.

12

✓ Conceden: **0**

✗ Niegan: **0**

– Sobresee: **2**

↗ En trámite: **10**

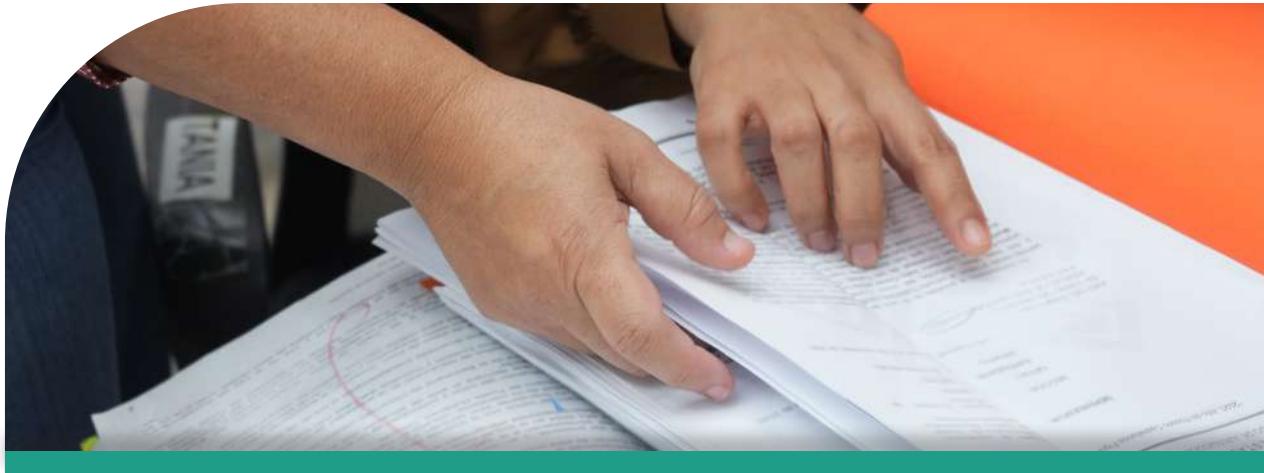
Excusas y recusaciones presentadas ante el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa.

Total de excusas

1

El juzgado recibió un total de **2,582** promociones y se publicaron **4,020** acuerdos dictados

Se practicaron **995** notificaciones personales, **1046** vía oficio, **153** por lista y se giraron **228** exhortos



II. Acciones relevantes para el fortalecimiento jurisdiccional

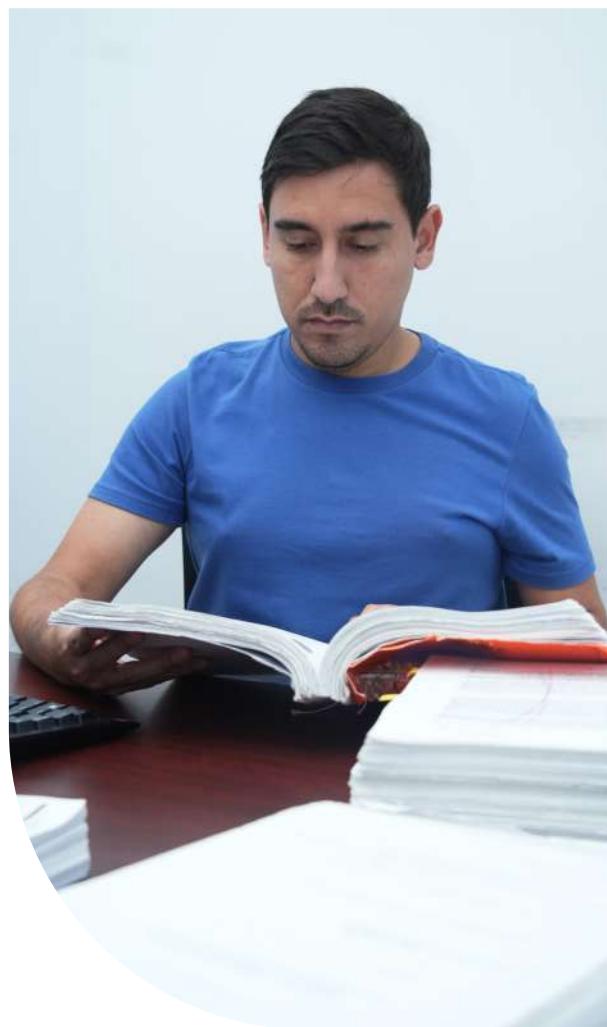
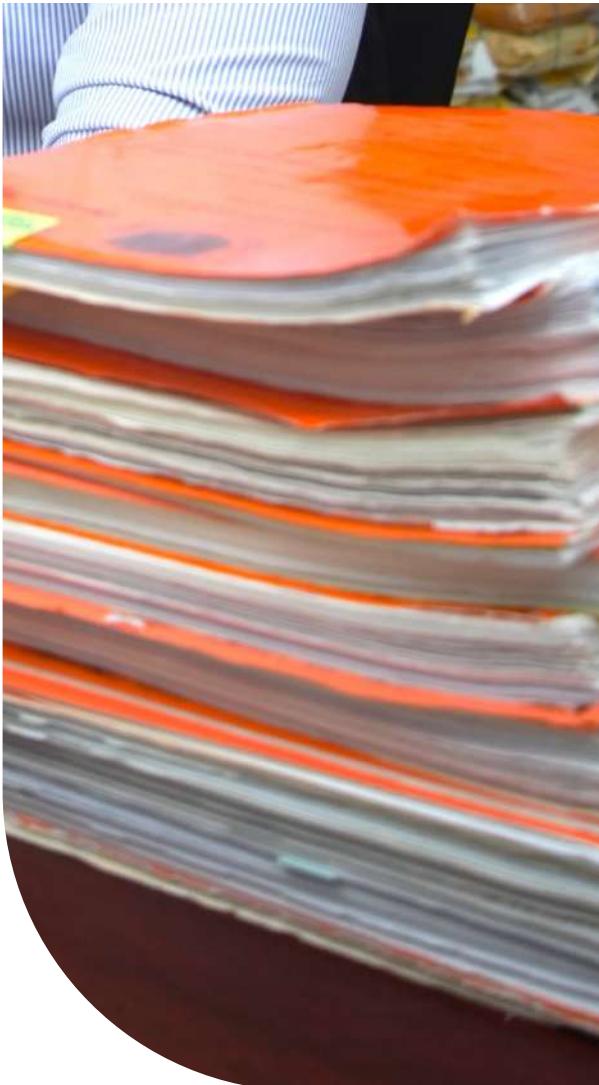
- Fortalecimiento de las resoluciones judiciales

En las resoluciones de procedimientos administrativos por faltas graves, este juzgado ha incorporado un análisis ex officio del principio de legalidad, la presunción de inocencia y el debido proceso, mediante el enfoque de bloque de constitucionalidad, otorgando mayor seguridad y certeza jurídica a las partes.



Esta perspectiva garantiza que las sanciones solo se impongan cuando exista plena convicción y evidencia suficiente, evitando decisiones basadas en duda razonable, analogía o criterios subjetivos.

Asimismo, para fortalecer la motivación de las sentencias, se expone de manera expresa el método de razonamiento utilizado en la valoración de las pruebas, permitiendo al justiciable conocer las reglas lógicas que sustentan las conclusiones del fallo.



- **Reducción del tiempo del trámite procesal de los expedientes**

Con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de nuestro país, con el propósito de brinda acceso a una justicia pronta y expedita, y para salvaguardar el principio de debida diligencia, hemos reforzado la celeridad en el trámite de los expedientes activos, procurando que las promociones y escritos ingresados por oficialía de partes, sean acordados por este juzgado a más tardar el día siguiente al que fueron presentados.



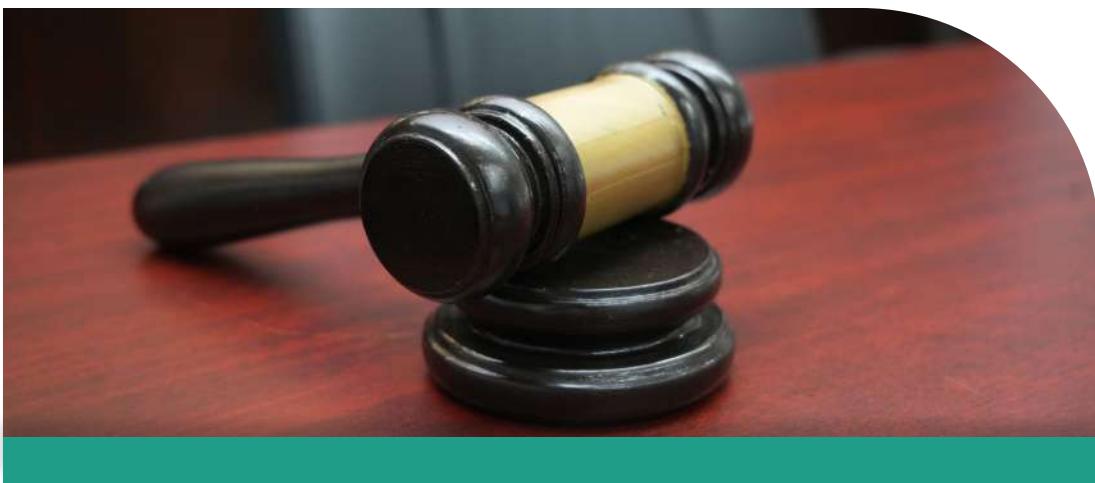


2.4 Del Sistema Estatal Anticorrupción

El Sistema Estatal Anticorrupción (SAE) busca fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, combatir la impunidad y fomentar una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas⁴. Este Tribunal como parte integrante del comité coordinador del citado Sistema SAE, instancia encargada de impulsar políticas públicas orientadas al combate a la corrupción⁵, ha generado acciones encaminadas a combatir la corrupción, con el firme propósito de consolidar la cero impunidad y promover una cultura de ética, transparencia y legalidad en el servicio público. Prueba de lo anterior, son las acciones que se enlistan a continuación:

I. Fortalecimiento de la legalidad y prevención de responsabilidades administrativas

Este Tribunal ha emitido sentencias y establecido criterios orientados a prevenir e inhibir conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, como las siguientes:



⁴ Artículo 2. Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Reformada, Periódico Oficial 095, 01 de abril de 2020.

⁵ Artículos 7 y 9 fracción VII. Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Reformada, Periódico Oficial 095, 01 de abril de 2020.

- Resultados jurisdiccionales: sentencias en materia de responsabilidades administrativas



Recurso de Apelación **RR/097-A/2025**

La Sala de Revisión en el Recurso **RR/097-A/2025, confirmó la sentencia de 12 de marzo de 2025** dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo **188/2022**, que determinó la baja definitiva de un elemento de la Policía Municipal, al demostrarse, entre otras cosas, que:

- El servidor público no aprobó el reporte de poligrafía, el de evaluación psicológica, la investigación socioeconómica, el reporte de evaluación médica y toxicológica.

El ex Policía Municipal presentó un certificado de estudios sin validez oficial.



Recurso de Apelación

RA/001-A/2025 y su acumulado RA/002-A/2025

La Sala de Revisión en el Recurso de Apelación **RA/001-A/2025 y su Acumulado RA/002-A/2025, modificó** la sentencia de **19 de septiembre de 2024** dictada dentro del **PRA/95/2023**, que tuvo por acreditada, entre otras cosas, la falta administrativa grave de **desvío de recursos** públicos prevista en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, atribuida a una ex presidenta municipal, y al determinar que se actualizaron todos los elementos del tipo al demostrarse que:

- La ex servidora pública mediante la suscripción de un contrato asignó recursos públicos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM DF 2020 para un fin diverso al establecido para dicho Fondo.

En consecuencia, la Sala **confirmó** la imputación respecto a la sanción consistente en diez años de inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.



Recurso de Apelación **RA/007-B/2025**

La Sala de Revisión en el Recurso de Apelación **RA/007-B/2025**, **confirmó la sentencia de 27 de enero de 2025** dictada dentro del **PRA/32/2023**, al tener por acreditada la falta administrativa grave de **abuso de funciones** prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, atribuida a un Fiscal del Ministerio Público, y al determinar que se actualizaron todos los elementos del tipo al demostrarse que:

- La conducta fue desplegada por un servidor público en ejercicio de su cargo.
- El actuar fue doloso, al ejercer atribuciones no conferidas legalmente.
- Su intervención generó un perjuicio al servicio público, al omitir determinar la prisión preventiva oficiosa respecto de personas imputadas y no declinar la competencia a la Fiscalía General de la República, funciones que sí le correspondían conforme a la normatividad aplicable.

En consecuencia, la Sala confirmó la sanción impuesta consistente en un año de inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- Criterios relevantes adoptados por la Sala de Revisión

Criterio sobre la naturaleza jurídica de las participaciones y aportaciones federales y su impacto en la competencia para resolver sobre responsabilidades administrativas graves.

La Sala de Revisión, con el objetivo de combatir la impunidad administrativa, determinó que en los casos en que se encuentren involucrados recursos transferidos desde la Federación a las autoridades estatales y municipales, este Tribunal **es competente para conocer y resolver faltas administrativas graves vinculadas con el incumplimiento del marco normativo local en el ejercicio de las *participaciones federales***, reservándose al ámbito federal las irregularidades vinculadas con **aportaciones federales**.

Este criterio cierra espacios de discrecionalidad que frecuentemente eran aprovechados para evadir responsabilidades y dota de certeza jurídica a los procedimientos de responsabilidad administrativa. Asimismo, contribuye a **sanear prácticas** en el manejo de recursos de libre disposición, garantizando que ninguna persona servidora pública pueda ampararse en interpretaciones equivocadas para evitar la rendición de cuentas.



Criterio sobre la procedencia del pago en procedimientos de adquisiciones sin contrato formal y su función anticorrupción.

La Sala de Revisión ha determinado que la falta de contrato no exime a la Administración Pública de pagar cuando existen pruebas que acreditan una relación jurídica real, ejecutada y válida. Para ello, construyó un estándar claro para determinar cuándo procede el pago en ausencia de contrato formal, el cual exige verificar tres elementos:

- **Existencia de documentos que acrediten un vínculo jurídico real.**

Documental que permita reconstruir la relación jurídica y económica entre la Administración y el proveedor.

- **Un procedimiento de contratación válidamente integrado.**

El procedimiento debe haber respetado las reglas previstas en la Ley de Adquisiciones estatal, sin adjudicaciones dirigidas, ni manipulación de requisitos, así como sin fragmentación indebida o violaciones a los principios de competencia, igualdad y transparencia.





Evidencia material y verificable de la entrega efectiva.

La entrega debe ser real, completa y conforme a derecho, a través de pruebas objetivas de que la dependencia recibió los bienes o servicios a satisfacción y en términos verificables.



Este criterio tiene por objetivo proteger el presupuesto, salvaguardar a los proveedores legítimos, profesionalizar la administración y evitar que la autoridad convierta un error administrativo propio en un beneficio indebido.

II. Capacitación para la prevención y combate a la corrupción



Este Tribunal ha capacitado a diversos Órganos Internos de Control, con el propósito de dotarlos de los conocimientos académicos necesarios para la adecuada integración de los procedimientos de responsabilidades administrativas y que esto se traduzca en una actuación más efectiva en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Número de personas
capacitadas

109



EJE RECTOR 3: **JUSTICIA CON HUMANISMO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Este eje reúne las acciones orientadas a consolidar una justicia administrativa con enfoque humanista, que garantice el derecho a una buena administración pública y coloque a las personas en el centro del servicio público.

El Tribunal ha impulsado prácticas que fortalecen una gestión accesible, eficiente y respetuosa de los derechos humanos, reconociendo que la función jurisdiccional no sólo resuelve controversias, sino que también demanda cercanía, responsabilidad y transparencia institucional.

A través de la Unidad de Transparencia, el Área de Defensoría de Oficio, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Archivos, el Tribunal ha fortalecido sus procesos

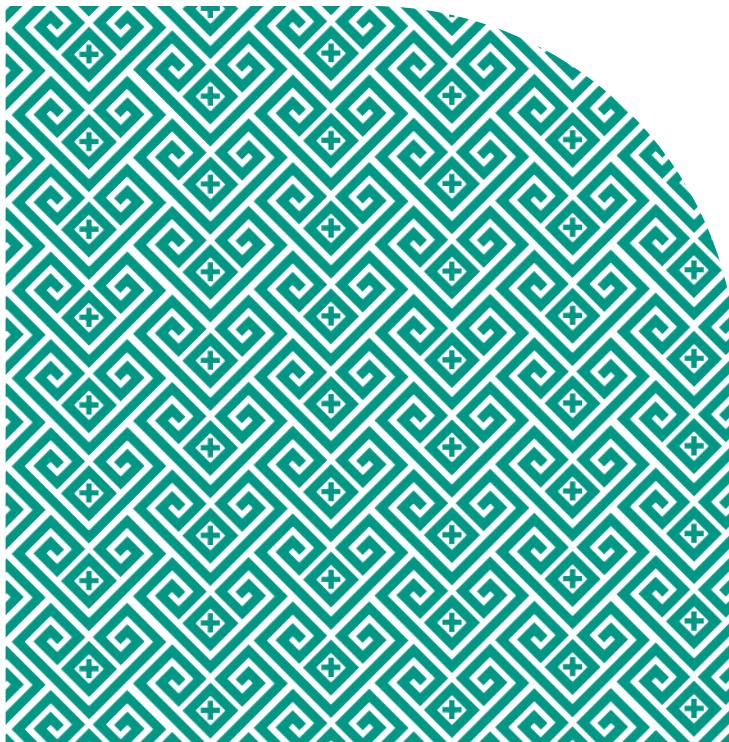


internos mediante acciones orientadas a mejorar la eficiencia, la apertura institucional y el servicio a la ciudadanía.

También, este Tribunal ha impulsado la vinculación institucional mediante la suscripción de diversos convenios de colaboración, lo que ha permitido ampliar capacidades, compartir buenas prácticas y consolidar una administración pública más cercana y eficaz.

Asimismo, se instalaron comités internos especializados, cuyo propósito es robustecer los mecanismos de control, organización y eficiencia administrativa, contribuyendo directamente al fortalecimiento del derecho a una buena administración pública.

Por lo anterior, se enlistan las acciones que reflejan el cumplimiento al presente Eje.





3.1 Transparencia institucional como pilar de la buena administración

En cumplimiento del principio de máxima publicidad, este Tribunal ha mantenido una gestión transparente y abierta al escrutinio público. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia se atendieron 37 solicitudes de acceso a la información, de las cuales una continúa en trámite.

Se resolvió un recurso de revisión, confirmándose la actuación del Tribunal, y hasta la fecha no ha sido necesario ampliar plazos de respuesta, lo que refleja el compromiso institucional con la eficiencia y la atención oportuna a la ciudadanía.





Estado de las solicitudes



Recibidas



En proceso o trámite



Resueltas



Información pública



Datos personales



I. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Los órganos jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal mantienen coordinación constante con la Unidad de Transparencia para cumplir con los artículos 65 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Esta colaboración garantiza la actualización permanente de la información pública de oficio y la atención oportuna de las solicitudes, fortaleciendo la apertura y rendición de cuentas institucional.

II. Protección y tratamiento de datos personales

En observancia a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas*, este Tribunal se encuentra en proceso de actualización y armonización de 30 avisos de privacidad, tanto integrales como simplificados, correspondientes a las diversas funciones y actividades que desarrollan sus órganos jurisdiccionales y administrativos. Estos documentos serán sometidos a aprobación del Comité de Transparencia durante el mes de noviembre, garantizando con ello el manejo responsable, seguro y legítimo de los datos personales bajo resguardo institucional.





III. Capacitación institucional

- **En materia de transparencia y acceso a la Información**

Durante el segundo semestre de 2025, la Unidad de Transparencia impartió capacitaciones dirigidas al personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en el llenado y actualización de los formatos de las Obligaciones de Transparencia.

Estas acciones se realizaron en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral Décimo, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen los criterios para la publicación y estandarización de la información en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Órgano o área capacitada



Durante las jornadas, se recomendó al personal implementar medidas preventivas de resguardo y respaldo de la información, con el fin de preservar los datos conforme a los plazos de conservación previstos en la normatividad aplicable y garantizar su disponibilidad ante cualquier eventualidad.



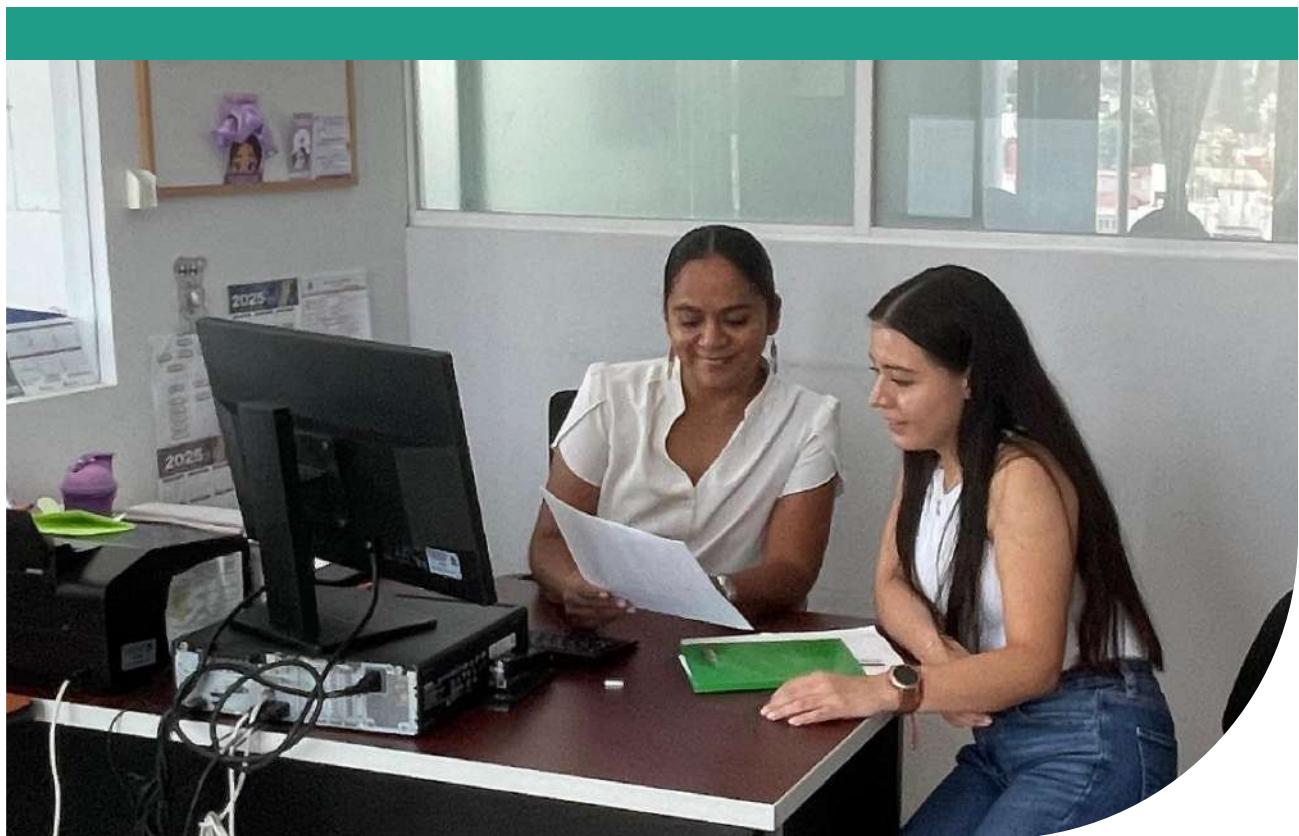
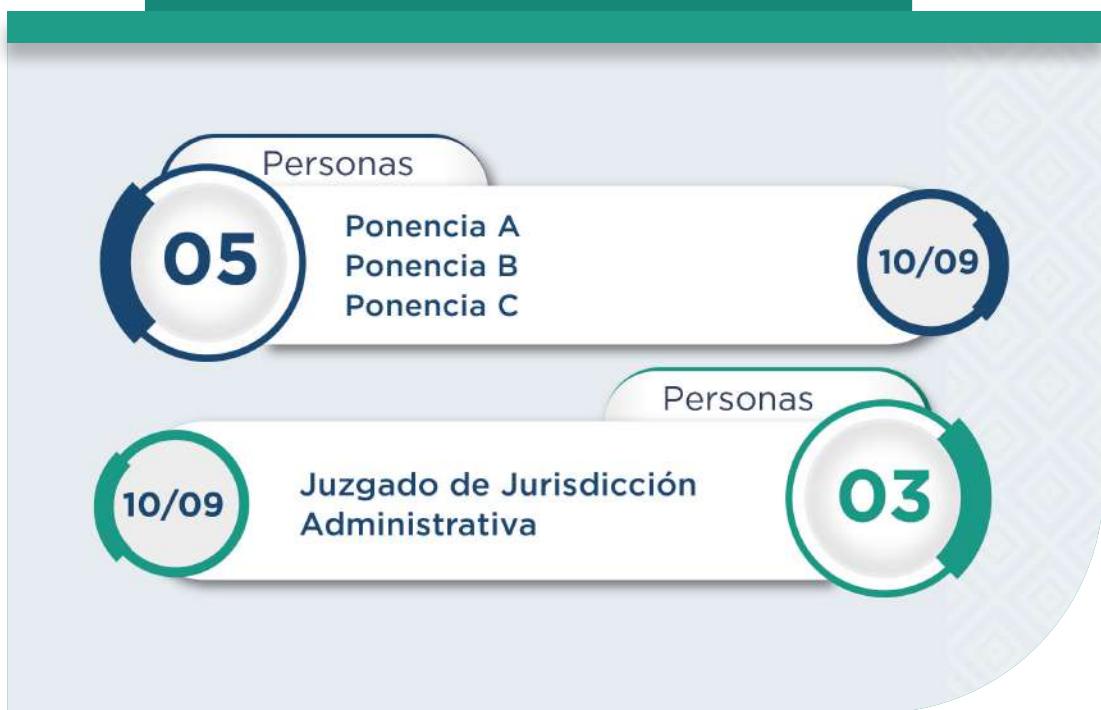
- **En materia de proceso de clasificación y conforme a la disociación de los datos personales**



Con el propósito de fortalecer las medidas de seguridad y protección de los datos personales en las versiones públicas de los documentos institucionales, la Unidad de Transparencia impartió una capacitación especializada sobre el proceso de clasificación y disociación de información.



Órgano o área capacitada





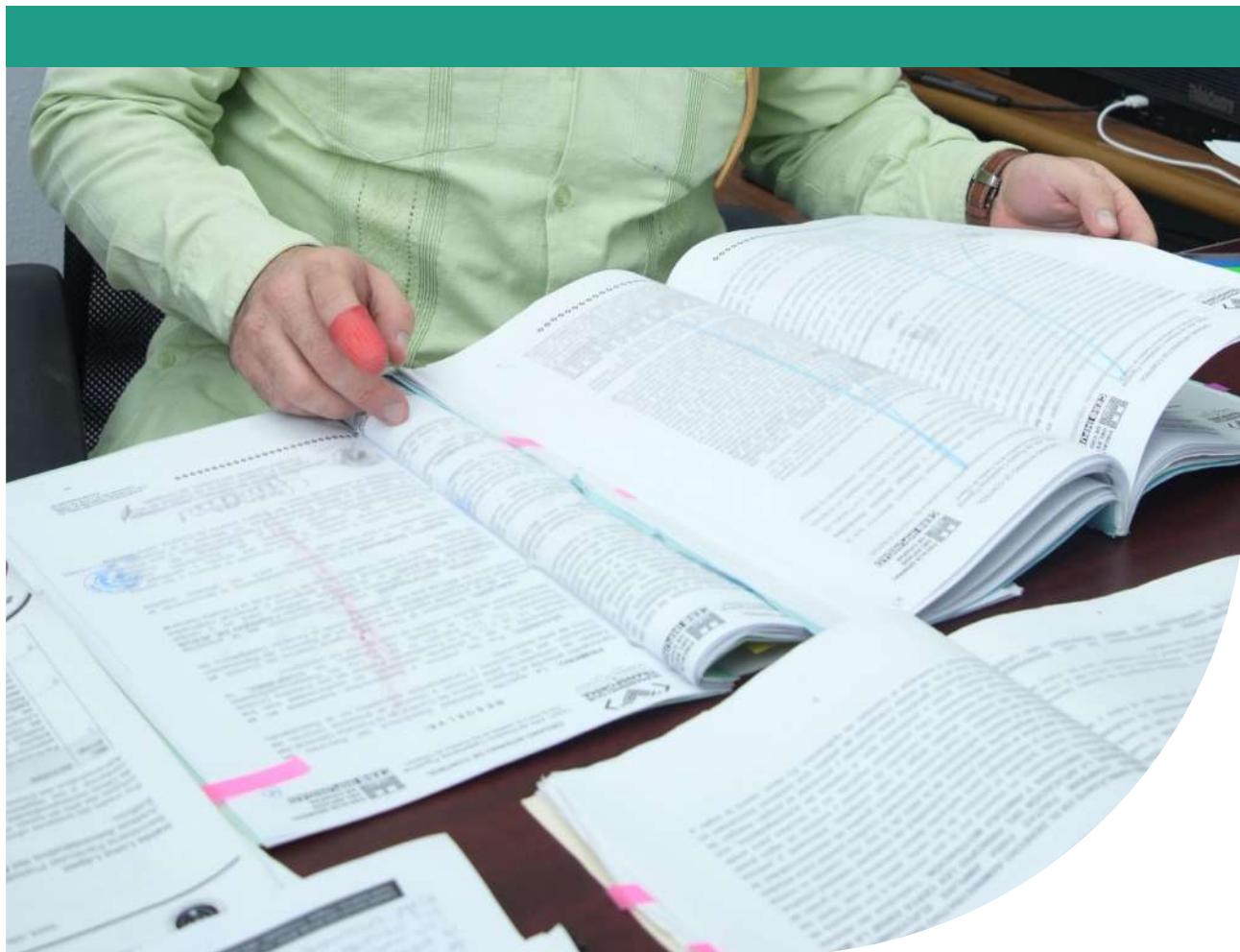
Se hace del conocimiento a los ESTUDIANTES pertenecientes
a este Área de Conocimiento de la Oficina que, el DIAZETICO 00.00.00.00
DEL AÑO DE 2024, las impresiones y las copias serán
correspondientes a la prestación que servicios tendrán un
costo de 15.00 (Quince mil pesos) 00/100 por
concepto de gastos de envío.

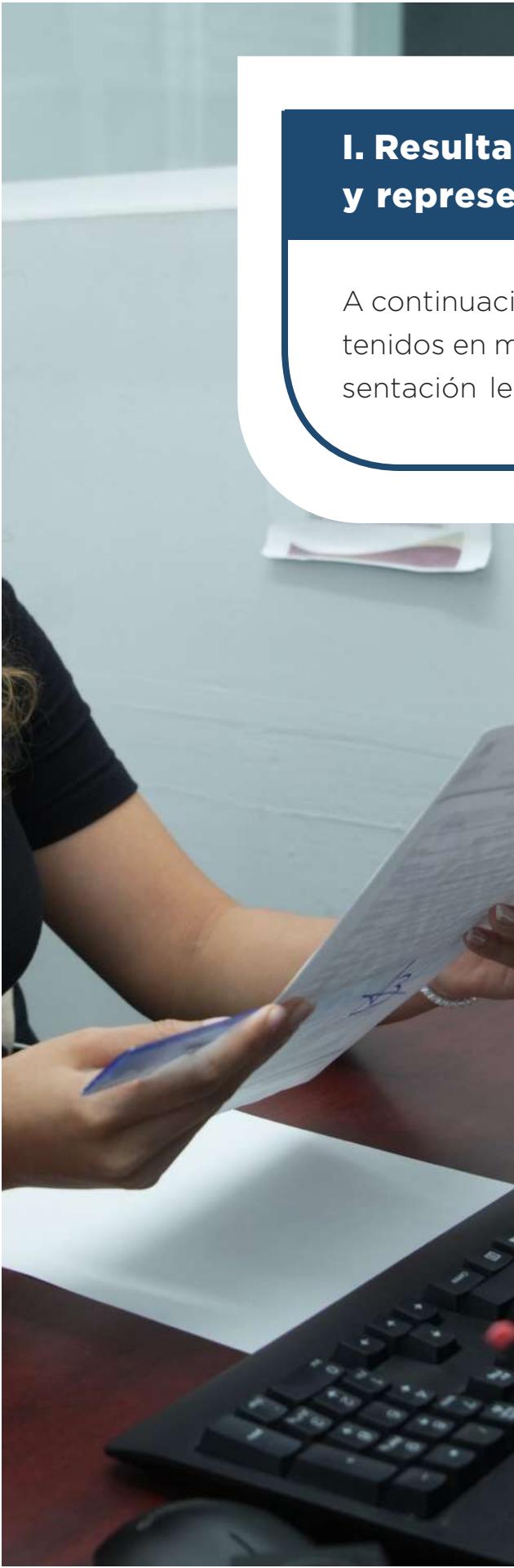


3.2 Acceso igualitario a la justicia administrativa a través de la Defensoría de Oficio

Durante el periodo que se informa, el área de Defensoría de Oficio cumplió con su función especializada de garantizar el acceso a la justicia administrativa en materia de responsabilidad administrativa, brindando orientación jurídica gratuita y representación legal a las personas presuntas responsables que no cuentan con defensa particular.

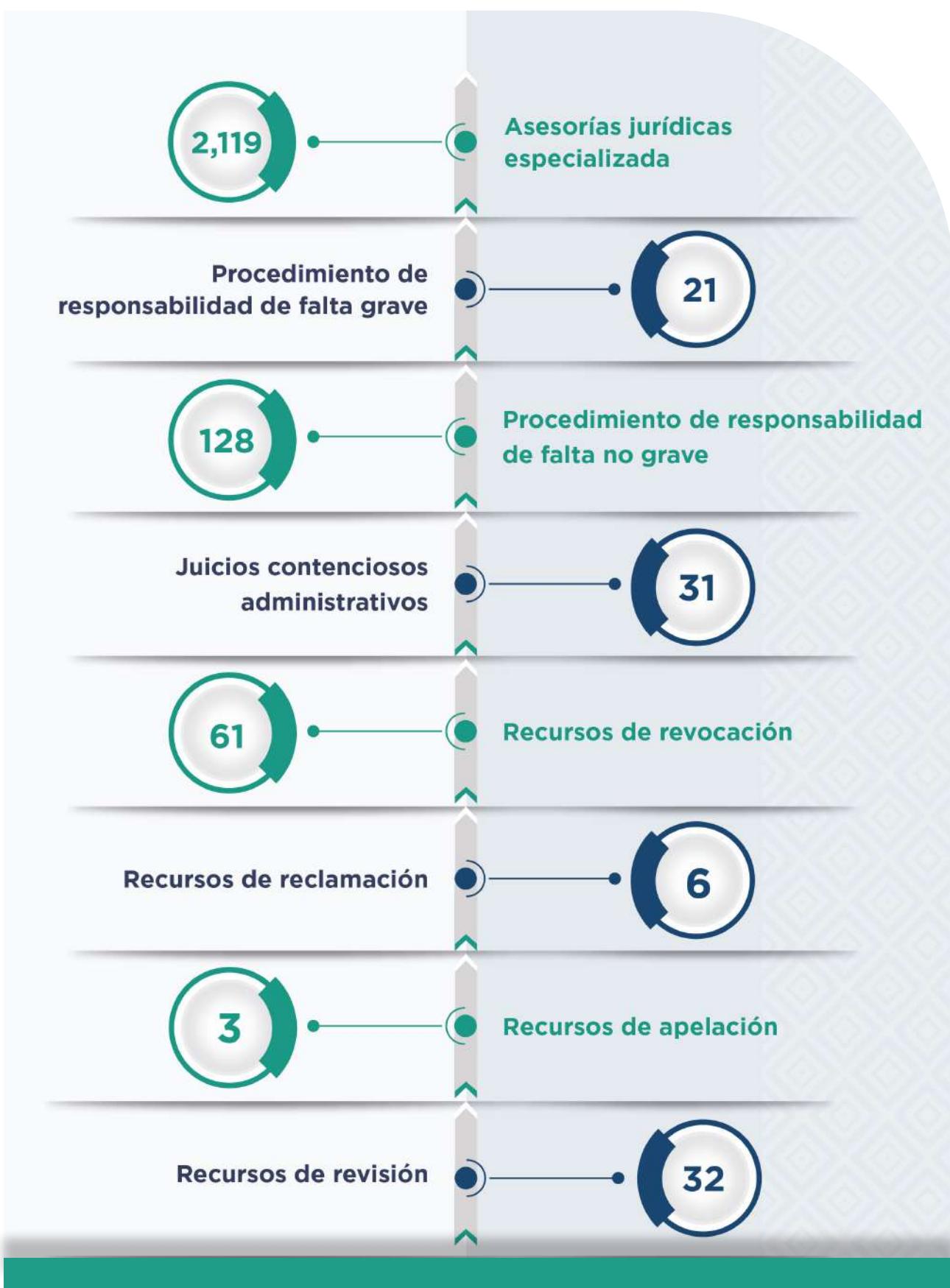
Con personal designado, la Defensoría desarrolló sus actividades en apego a lo establecido en la Ley y su Reglamento Interior, fortaleciendo con ello el acompañamiento jurídico y la protección de los derechos de las y los justiciables.





I. Resultados de la atención jurídica y representación legal

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en materia de atención jurídica y representación legal durante el periodo informado.





De manera adicional, la Defensoría desarrolló diversas acciones orientadas a una debida prestación de servicio, tales como:



II. Capacitación institucional

El área de la Defensoría de Oficio participó en la capacitación institucional mediante la impartición del curso “Procedimientos de Responsabilidades Administrativas”. Durante tres días, se fortalecieron los conocimientos técnicos y éticos del personal jurisdiccional y administrativo en materia de responsabilidad administrativa, reafirmando el compromiso de la Defensoría con la formación continua y el fortalecimiento de una justicia administrativa más profesional y humanista.



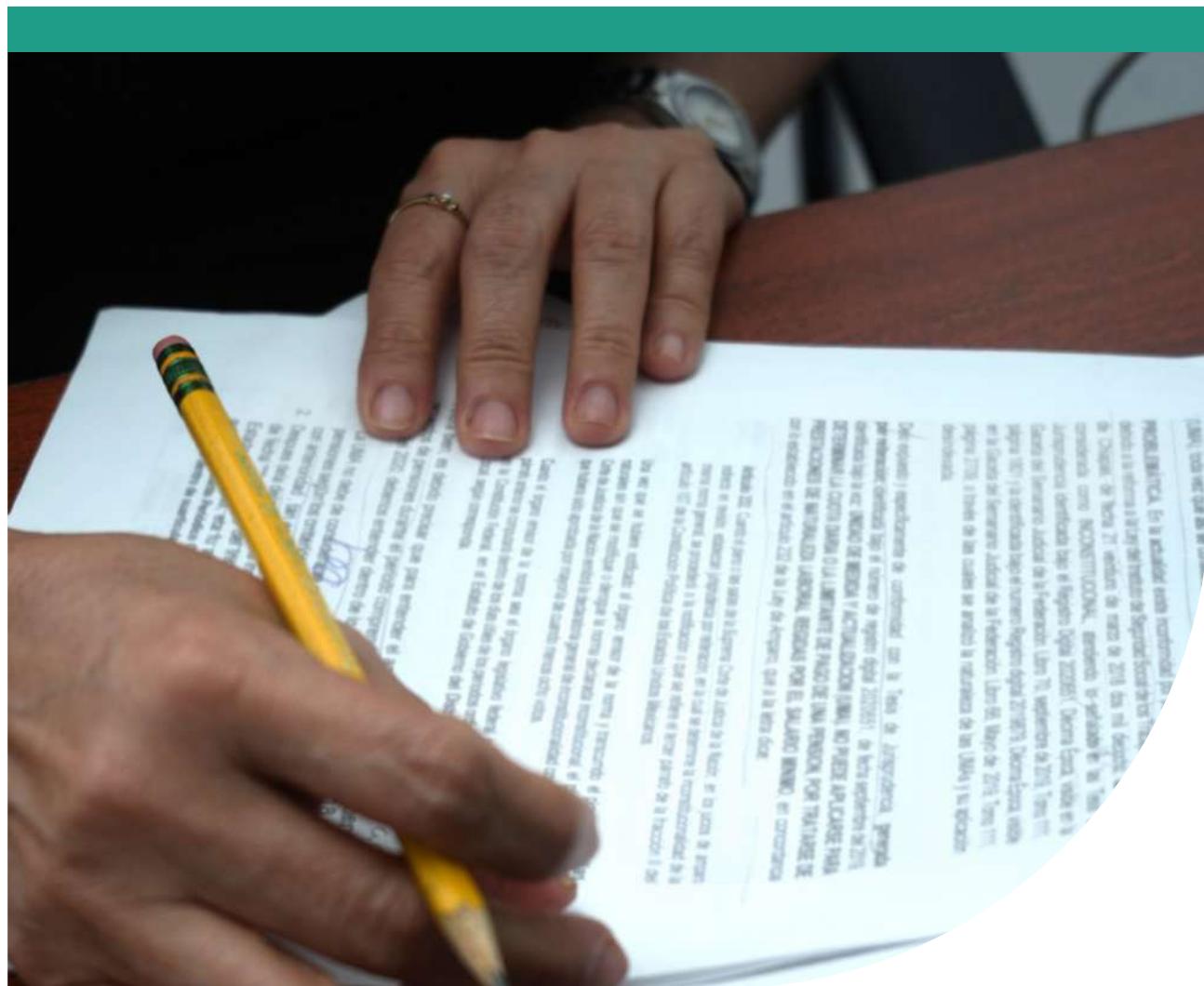


3.3 Labor institucional del Órgano Interno de Control



En el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control ejerció sus funciones de fiscalización y supervisión con autonomía técnica y de gestión, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable. Como instancia encargada de fortalecer la transparencia, la integridad institu-

cional y el adecuado uso de los recursos públicos, desarrolló diversas acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas del Tribunal y el correcto funcionamiento de sus procesos internos.





I. Fortalecimiento del cumplimiento en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses

Dado que el Tribunal, al ser un organismo autónomo de nueva creación, no contaba con una plataforma para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, se suscribió un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que permitió habilitar el uso del sistema Declara Chiapas.

Derivado de lo anterior, el Órgano Interno de Control organizó y brindó capacitación mediante videoconferencia a todas las personas servidoras públicas, a fin de garantizar el correcto llenado de la declaración en la plataforma, teniendo como resultado lo siguiente:

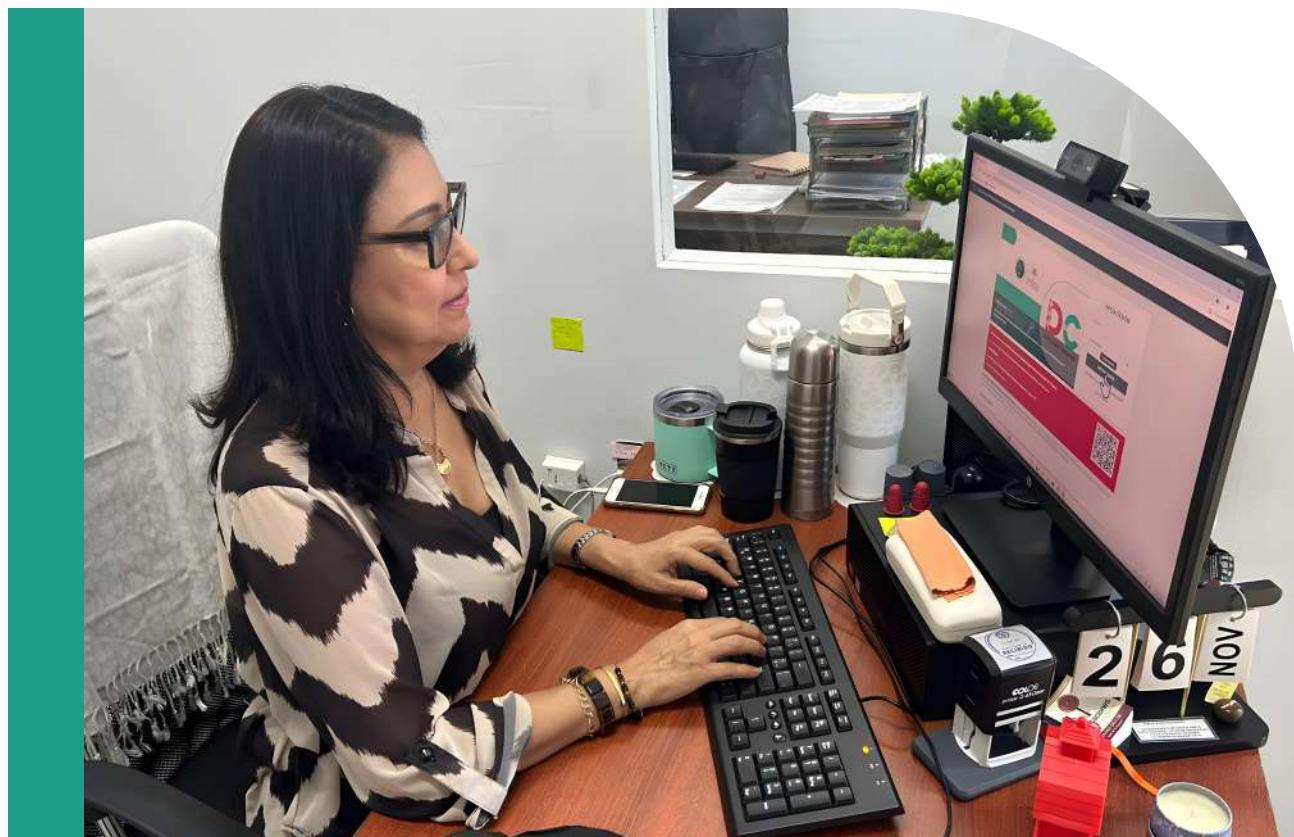


Declaraciones patrimoniales

Año de ejercicio 2025

Órgano Interno de Control

Tipo de declaración	Recibidas	Extemporáneas
Inicial	154	3
Conclusión	47	3





- Indicadores de cumplimiento en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses



-Declaraciones modalidad Inicial



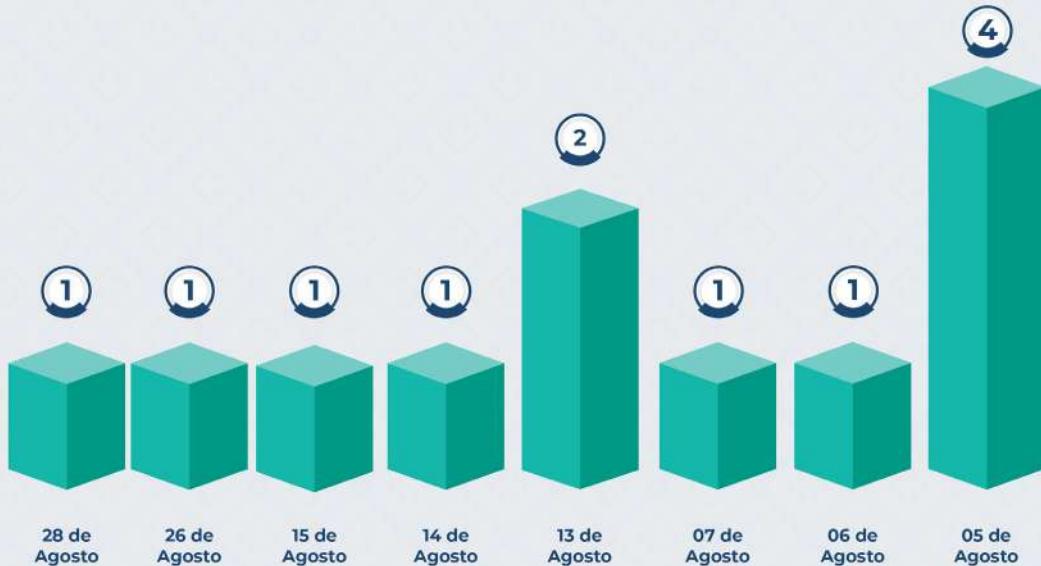
Declaraciones iniciales

Agosto 2025



Total de servidores públicos que cumplieron con la obligación:

12





Declaraciones iniciales

Septiembre 2025



Total de servidores públicos:

5





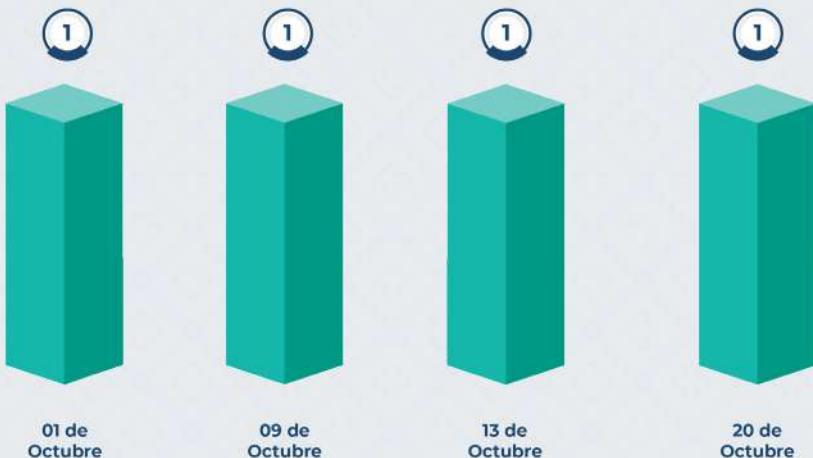
Declaraciones iniciales

Octubre 2025



Total de servidores públicos:

4





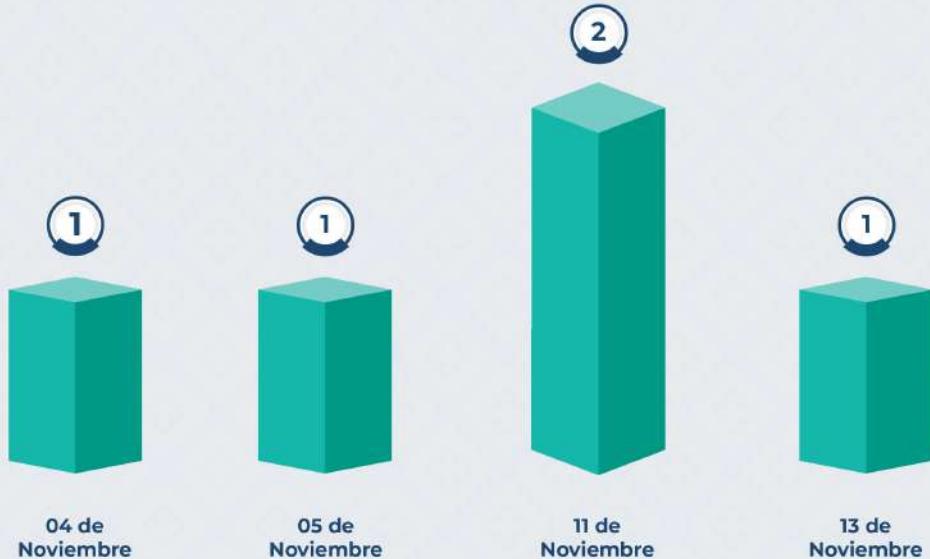
Declaraciones iniciales

Noviembre 2025



Total de servidores públicos:

5



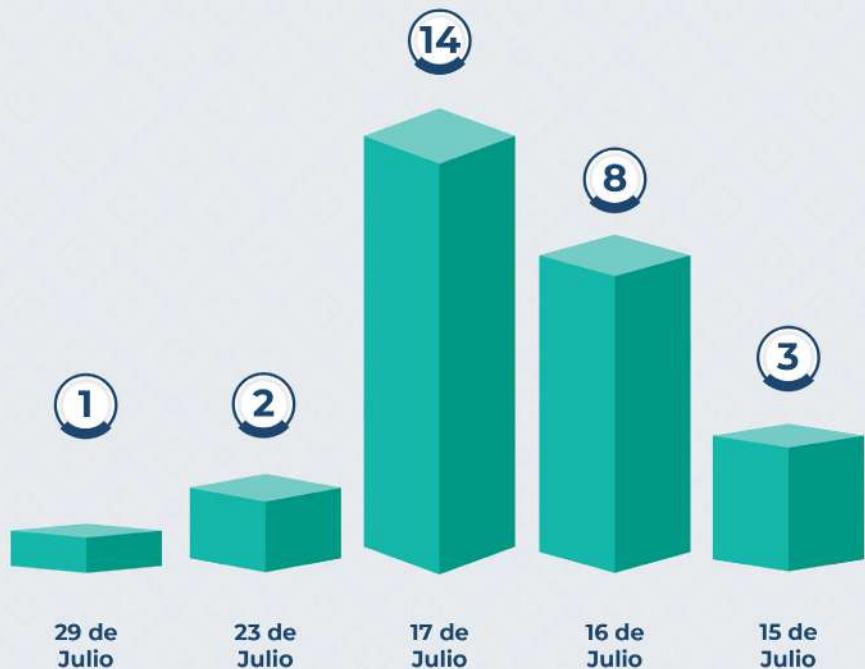
Declaraciones modalidad conclusión:

Declaraciones de conclusión Julio 2025



Total de servidores públicos:

28





Declaraciones de conclusión

Agosto 2025



Total de servidores públicos:

12



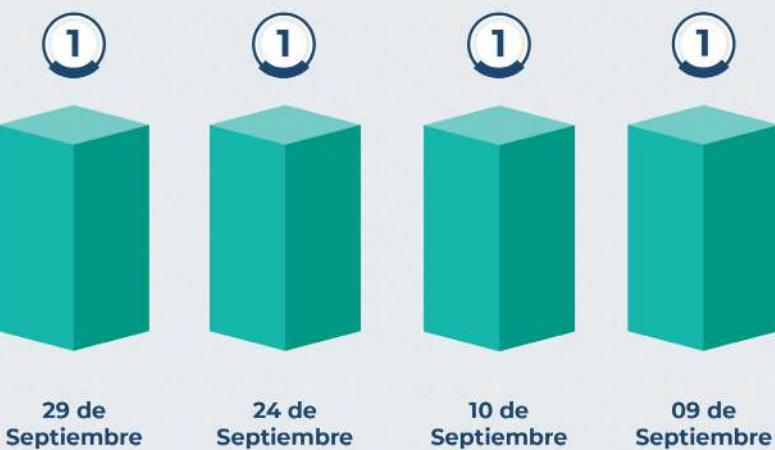
Declaraciones de conclusión

Septiembre 2025



Total de servidores públicos:

4





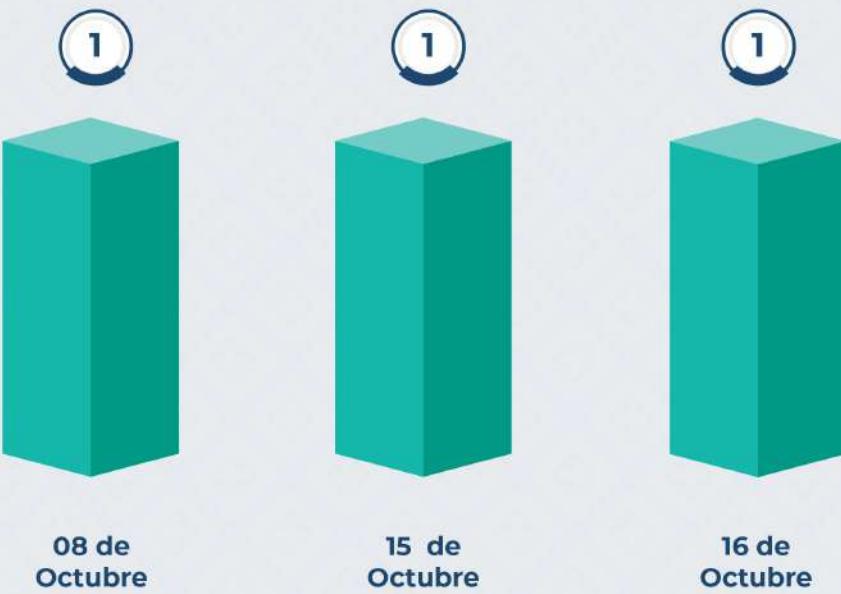
Declaraciones de conclusión

Octubre 2025



Total de servidores públicos:

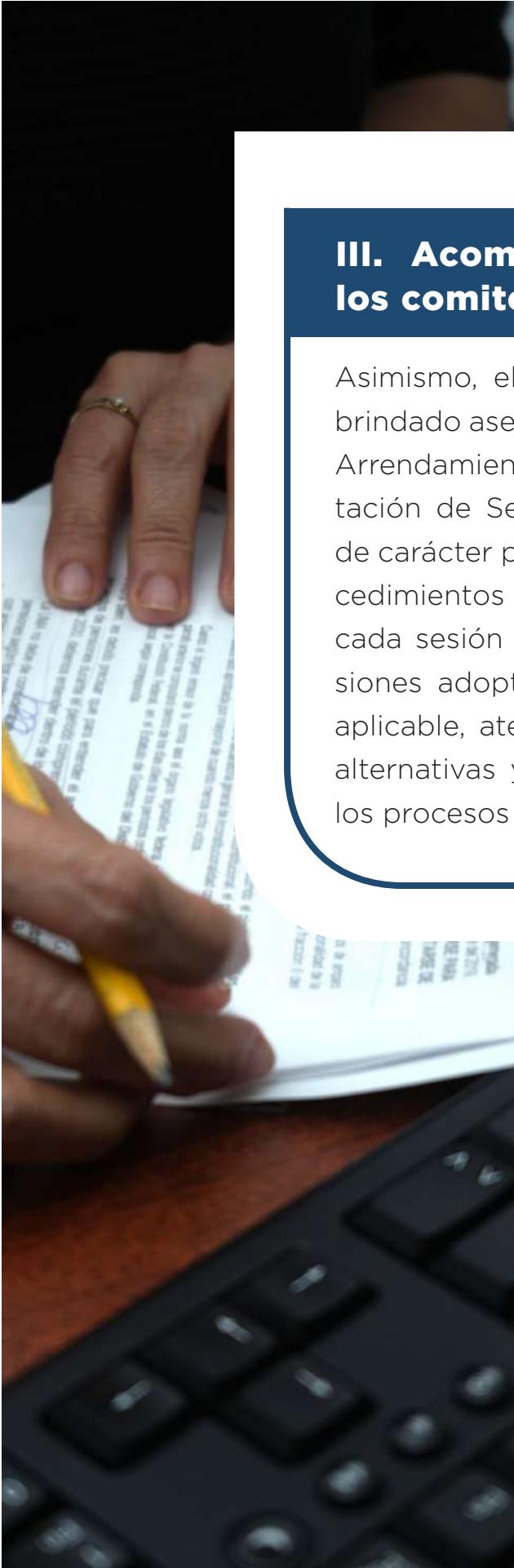
3



II. Gestión y formalización de actos de entrega-recepción

Durante el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control participó en la formalización de 14 procesos de Entrega-Recepción, brindando acompañamiento, apoyo y asistencia técnica para su adecuada preparación y ejecución en distintas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas. Entre estos actos destacan las entregas-recepciones realizadas a tres magistrados, lo que contribuyó a asegurar la continuidad administrativa y la transparencia en la transición de funciones.

Es importante señalar que, como resultado de estos procesos, no se detectaron faltantes de recursos humanos, materiales, financieros, informáticos ni documentales por parte de las personas servidoras públicas salientes.



III. Acompañamiento técnico en los comités institucionales

Asimismo, el Órgano Interno de Control ha brindado asesoría al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, realizando aportaciones de carácter preventivo para optimizar los procedimientos y criterios de contratación. En cada sesión se ha garantizado que las decisiones adoptadas se ajusten a la normativa aplicable, atendiendo de manera integral las alternativas y circunstancias presentadas en los procesos de contratación.

IV. Reuniones de coordinación con órganos internos de control del Estado



Con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y promover una cultura de ética, legalidad y diligencia en el servicio público, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los órganos internos de control de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, de la Universidad Autónoma de Chiapas y de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Estas reuniones tuvieron como finalidad el intercambio de buenas prácticas, así como la identificación de mecanismos de organización y mejora continua orientados a consolidar procesos de buena administración pública dentro del ámbito de responsabilidades administrativas.



V. Atención de quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas

Finalmente, en el ámbito de las funciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control inició en el presente año, tres expedientes de investigación por presuntas faltas administrativas derivadas de la omisión en la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Dichos expedientes fueron concluidos con el archivo correspondiente, al acreditarse el cumplimiento extemporáneo de la obligación por parte de las personas servidoras públicas involucradas.





Expedientes de investigación iniciados por presuntas faltas administrativas

3



VI. Actuación del Órgano Interno de Control como autoridad garante en materia de transparencia

El Órgano Interno de Control, en su calidad de Autoridad Garante, se incorporó el 21 de agosto al *Comité del Subsistema Estatal de Transparencia para el Pueblo de Chiapas*, para garantizar el derecho de acceso a la información.

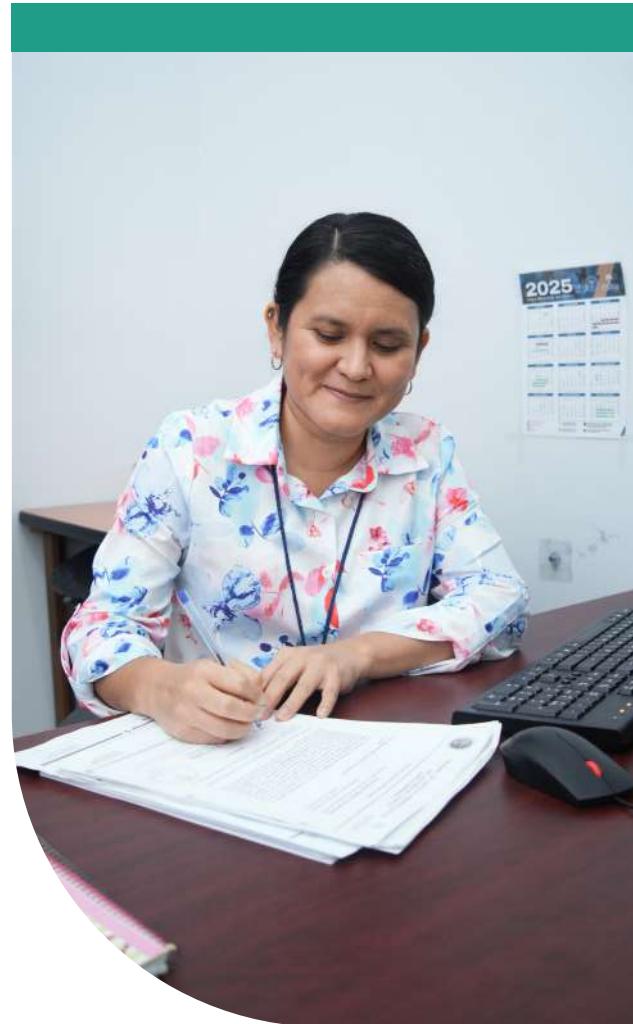
Durante el periodo, se realizaron los trámites necesarios ante las instancias estatal y federal para registrar al Tribunal en la Plataforma Nacional de Transparencia y asumir formalmente las obligaciones en acceso a la información y protección de datos personales.

Asimismo, se mantiene coordinación permanente con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno Federal para la adecuada implementación de las políticas nacionales de transparencia. Actualmente se está a la espera de la emisión de los Lineamientos Generales del Sistema Nacional.



3.4 Gestión documental y administración de archivos

El Tribunal, en su carácter de órgano autónomo, tiene la responsabilidad de establecer las acciones necesarias para garantizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos bajo su resguardo. En cumplimiento de esta obligación, el área Coordinadora de Archivos ha desarrollado diversas actividades orientadas a consolidar una gestión documental eficiente y conforme a la normatividad aplicable, mismas que a continuación se detallan:





I. Diagnóstico integral de la gestión documental del Tribunal

El área Coordinadora de Archivos elaboró un Plan de Trabajo para el Diagnóstico Integral de Archivos para evaluar el estado actual de la gestión documental y archivística del Tribunal.

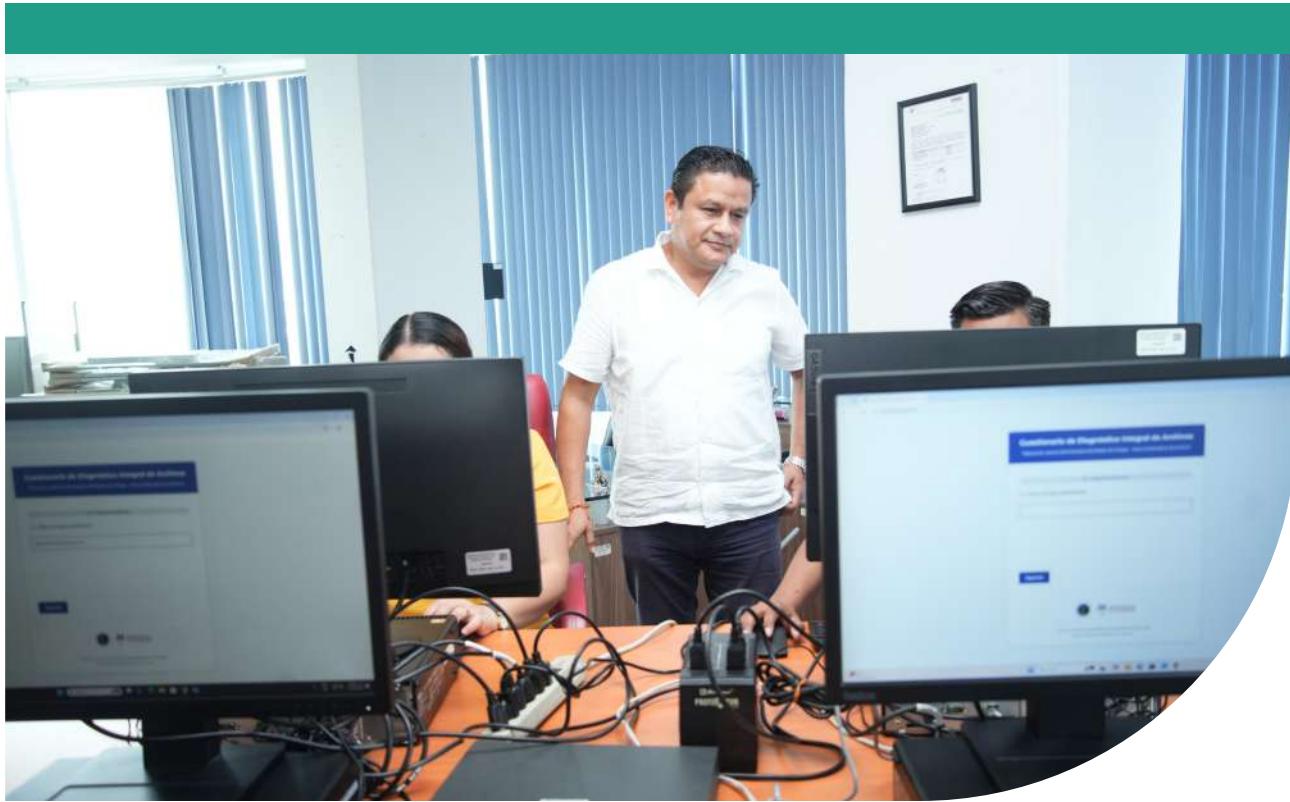
Este diagnóstico evaluó las condiciones archivísticas, la infraestructura existente y los recursos humanos, materiales y tecnológicos destinados a esta función. La información se recabó mediante un formulario digital en el que participó el 80% de las áreas administrativas, permitiendo obtener un panorama actualizado de la situación archivística institucional.





Nivel de participación de las áreas administrativas en el diagnóstico

80%



II. Hallazgos del Diagnóstico Integral de Archivos



El Diagnóstico Integral determinó que, para fortalecer la organización y gestión del archivo institucional, resulta indispensable implementar reglas de operación para el Grupo Interdisciplinario, así como formalizar el catálogo de disposición documental y el cuadro general de clasificación archivística CGCA. En este sentido, se identificó la necesidad de establecer un programa anual de desarrollo archivístico (PADA).

De igual manera, se advirtió como área de oportunidad la mejora de las condiciones físicas de los espacios destinados al almacenamiento

y resguardo de los archivos, con la finalidad de fortalecer principalmente el control de temperatura, humedad, así como reforzar las medidas de prevención de plagas.

Finalmente, el diagnóstico determinó impartir capacitación especializada en materia archivística a las personas servidoras públicas del Tribunal responsables de la gestión documental.

Actualmente, este Tribunal se encuentra elaborando el programa PADA, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia archivística.

III. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026



El artículo 6, apartado A, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Sujetos Obligados deben preservar sus archivos administrativos actualizados. En este sentido, los archivos constituyen un elemento esencial para asegurar la continuidad institucional, apoyar la labor jurisdiccional, preservar la memoria administrativa y garantizar el ejercicio pleno del derecho ciudadano de acceso a la información.

En este contexto, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2026, el cual constituye una herramienta fundamental para

orientar acciones, proyectos y metas que permitirán fortalecer el Sistema Integral de Archivos de este Tribunal, estableciendo estrategias para la adecuada organización, conservación, descripción y resguardo de los documentos generados por esta Institución, conforme a la legislación en materia archivística, de transparencia y de gestión pública.

El PADA 2026 establece elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo archivístico, incluyendo un enfoque de administración de riesgos, lo cual contribuirá al fortalecimiento de una cultura archivista que propicie la eficiencia operativa y el fortalecimiento institucional de este Tribunal.





3.5 Vinculación institucional mediante la suscripción de convenios de colaboración

Con el propósito de fortalecer la cooperación interinstitucional y promover mejores prácticas en materia administrativa y de responsabilidad administrativa, el Tribunal ha suscrito diversos convenios de colaboración con autoridades estatales y municipales.

Estos instrumentos han permitido consolidar mecanismos de coordinación para la capacitación, el intercambio de información, la profesionalización del servicio público y la implementación de acciones conjuntas orientadas a garantizar una gestión pública más eficiente, transparente y alineada con los principios que rigen la buena administración, tal como se detalla a continuación:





Convenios suscritos por el Tribunal

7

Los instrumentos de colaboración formalizados durante el periodo que se informa son los siguientes:

I. Convenio con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado

(16 de mayo de 2025)

Se establecieron las acciones y mecanismos de colaboración necesarios para que este órgano jurisdiccional obtuviera la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales y de interés, denominado DECLARACHIAPAS, fortaleciendo así la transparencia y el cumplimiento en materia de responsabilidades administrativas.



II. Convenio Marco con la Agencia Digital Tecnológica del Estado

(03 de julio de 2025)

El convenio tiene como finalidad generar, impulsar y promover el sistema estatal de innovación, ciencia y tecnología, contribuyendo al desarrollo integral social y económico del Estado, así como crear el sistema de gobierno digital mediante la implementación de políticas públicas que incorporen tecnologías de la información y comunicación en la administración pública estatal.



III. Convenio Específico con la Agencia Digital Tecnológica del Estado

(03 de julio de 2025)



Se acordó el uso de los servicios integrales de firma electrónica avanzada y de la bóveda de documentos electrónicos, fortaleciendo la digitalización de los procesos jurisdiccionales y garantizando la seguridad en la gestión documental.



IV. Convenio Marco con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado

(08 de septiembre de 2025)

Se instrumentaron actividades académicas enfocadas en la prevención de responsabilidades por faltas administrativas, fomentando la cultura de la ética en el ejercicio de las funciones públicas.



V. Convenio Marco con el Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Chiapas

(10 de octubre de 2025)



Se implementaron actividades académicas para promover la cultura de prevención en materia de responsabilidades por faltas administrativas, reforzando la colaboración interinstitucional y la formación ciudadana en la región.







VI. Convenio de Colaboración con el Poder Judicial del Estado

(Diciembre de 2025)

El objetivo del Convenio de Colaboración suscrito con el Poder Judicial del Estado es consolidar las bases operativas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia administrativa. A través de este acuerdo, el Centro podrá utilizar y adaptar la plataforma informática del MASC del Poder Judicial, lo que fortalecerá su capacidad institucional y permitirá avanzar hacia una implementación más eficiente, moderna y accesible de estos mecanismos.



VII. Convenio Marco con el Ayuntamiento de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

(04 de diciembre de 2025)



Se acordó desarrollar jornadas de capacitación destinadas a fortalecer la cooperación entre instituciones y fomentar una ciudadanía mejor preparada en materia de prevención de faltas administrativas, con el fin de impulsar prácticas públicas basadas en la responsabilidad y la integridad.





3.6 Instalación de comités internos

En atención a las disposiciones normativas y con el propósito de fortalecer la buena administración pública, el Tribunal llevó a cabo la instalación y puesta en marcha de diversos comités encargados de apoyar el adecuado funcionamiento interno.

Estos órganos colegiados contribuyen a garantizar la transparencia en la gestión, el cumplimiento de estándares en materia de control interno, ética,

género, derechos humanos, archivos, así como a reforzar los procesos de supervisión y toma de decisiones.

La integración de estos comités representa un avance significativo en la consolidación de la estructura organizacional del Tribunal como órgano autónomo de reciente creación, al establecer mecanismos homogéneos de actuación y fortalecer la administración interna mediante decisiones colegiadas.



Comités instalados

8



Los órganos colegiados constituidos en el ejercicio correspondiente son:



I. Comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



II. Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



III. Grupo Interdisciplinario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



IV. Grupo de Trabajo Interno para la Depuración y Cancelación de Saldos Deudores y Acreedores del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



V. Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



VI. Grupo Estratégico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



VII. Comité de Igualdad y Derechos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas



VIII. Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas





EJE RECTOR 4: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA UN ESPACIO LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES**

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un deber institucional y un principio fundamental de los derechos humanos. En este marco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas reafirma su compromiso con la igualdad, la no discriminación y la construcción de espacios libres de violencia, en congruencia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la legislación estatal en la materia.



Con esta convicción, este órgano autónomo ha impulsado acciones de capacitación, sensibilización y difusión orientadas a prevenir la violencia de género, fortalecer los mecanismos internos de atención y promover una cultura de respeto a los derechos humanos. Asimismo, se han adoptado prácticas jurisdiccionales y administrativas basadas en lenguaje inclusivo y perspectiva de género, consolidando una impartición de justicia que reconoce la dignidad y derechos de todas las mujeres.





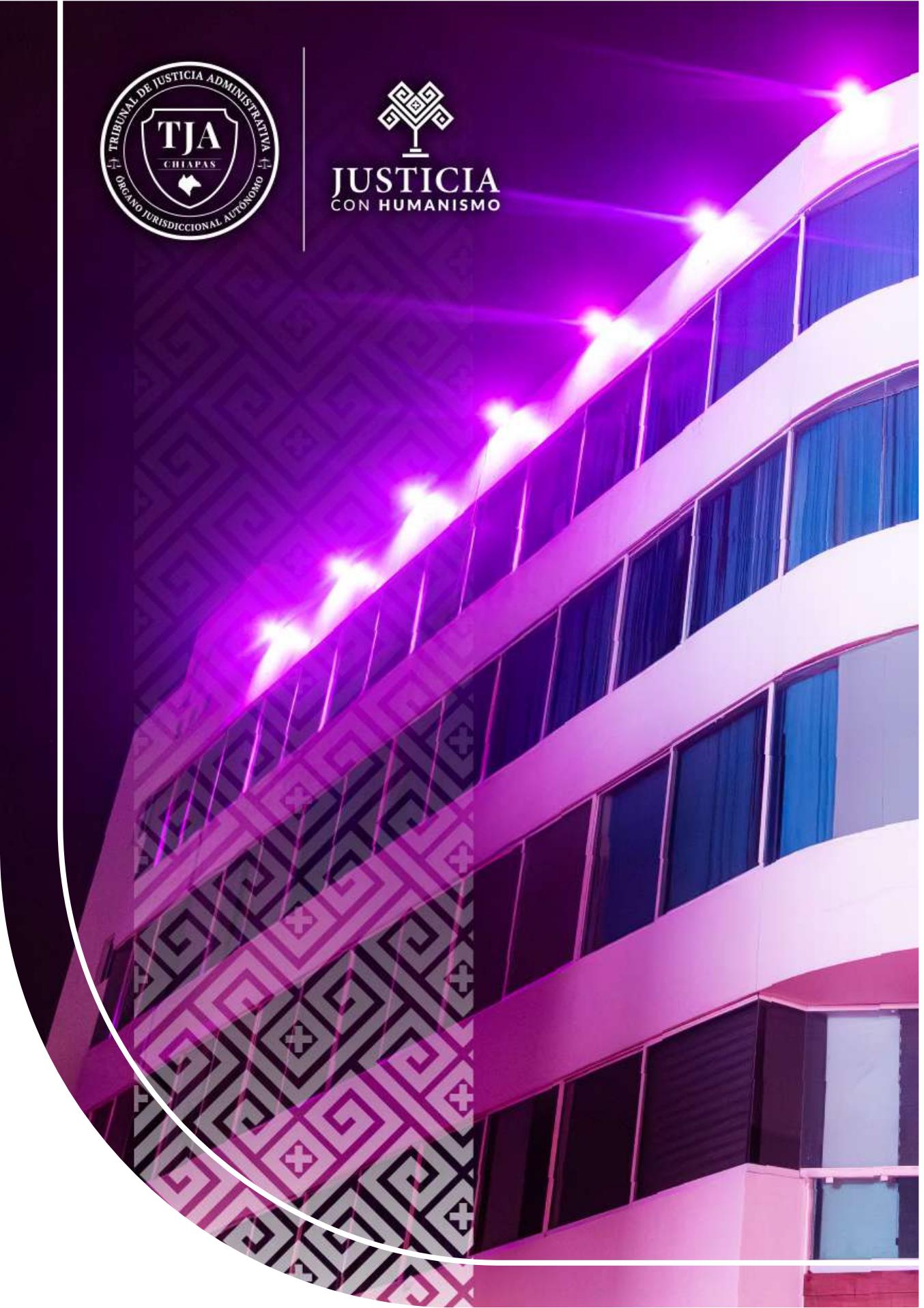
Entre las acciones implementadas destacan las siguientes:

El 8 de octubre se llevó a cabo la instalación del Comité de Igualdad y Derechos Humanos, órgano encargado de implementar políticas y estrategias que garanticen un entorno laboral libre de discriminación, hostigamiento y violencia, reforzando la perspectiva de género en el ámbito institucional.



En el marco de la salud y el bienestar, el 20 de octubre se impartió la conferencia “**El Reto Rosa: Prevención del Cáncer de Mama**”, dirigida a fomentar la cultura del autocuidado, la detección temprana y la atención oportuna de esta enfermedad.





Mes de Sensibilización sobre el
Cáncer de Mama



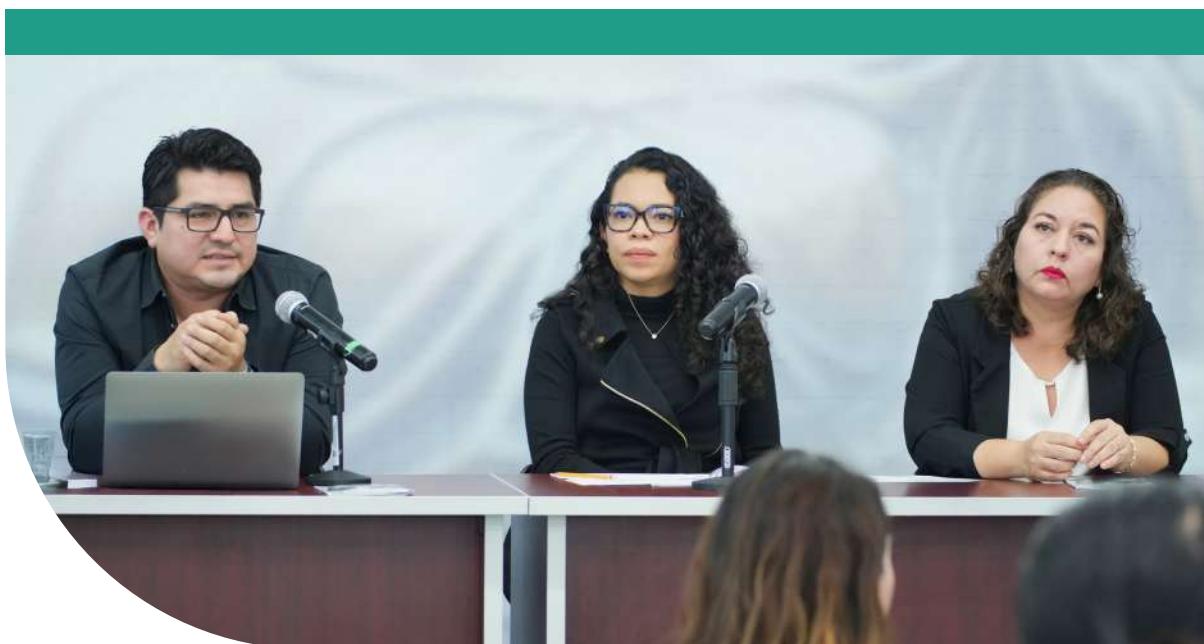
Con el propósito de fortalecer la formación jurídica y la cultura institucional basada en derechos humanos, el 30 de octubre se realizó la conferencia **“Las Garantías de los Derechos Humanos en el Contexto Jurídico Mexicano del Siglo XXI”**, impartida por el Dr. Luis Manuel Martínez Vela.



En conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El 13 de noviembre:

Conferencia **“Atlas de Género”**, presentada por el Ing. Ricardo Cabrera Ramírez, que visibiliza desigualdades históricas y ofrece herramientas para diseñar políticas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.





Conferencia “**Violencia contra las mujeres, tipos y modalidades**”, impartida por la Lic. María Guadalupe Camacho López, que abordó las diversas manifestaciones de la violencia y la importancia de su prevención y denuncia.

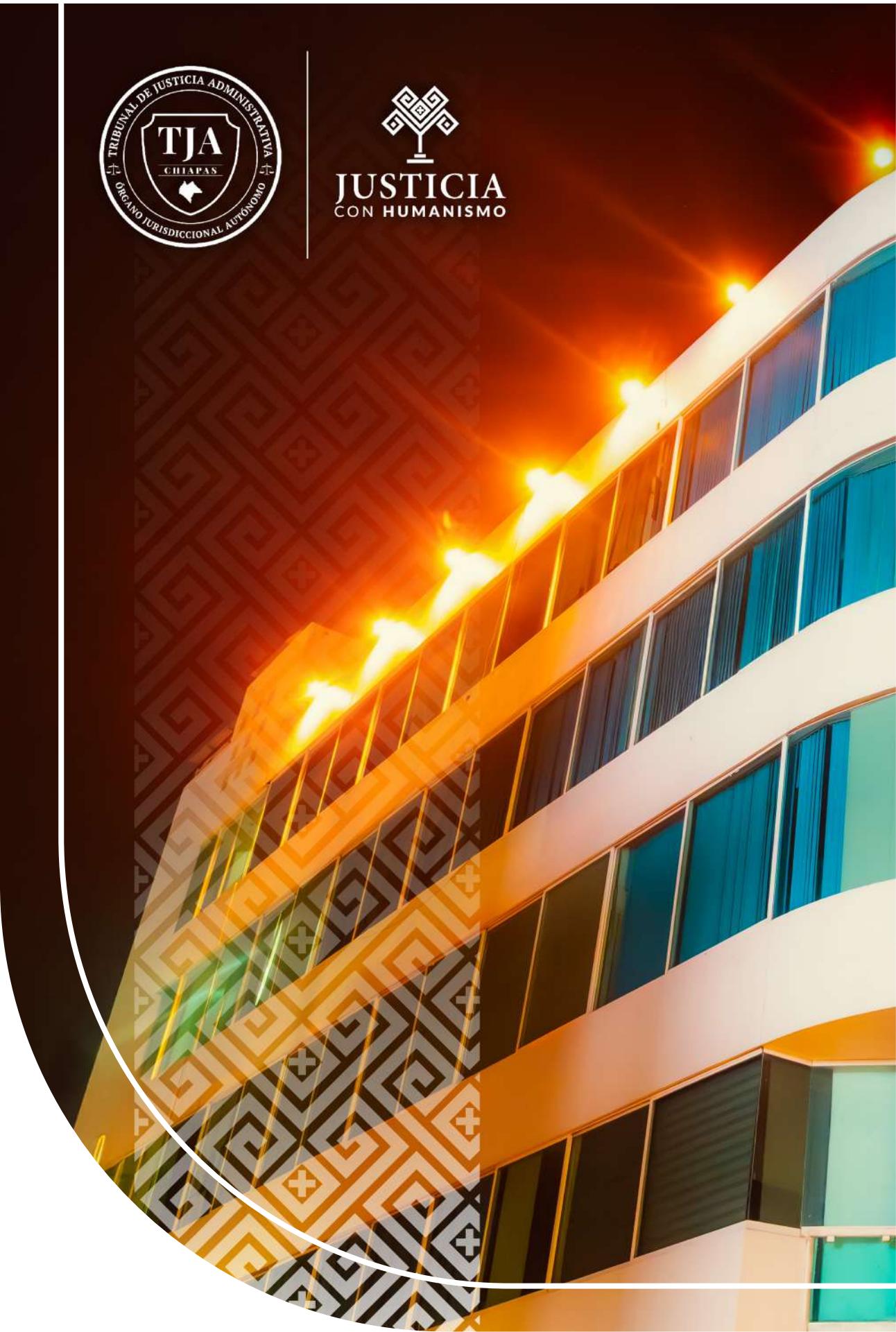


El 25 de noviembre:

Conferencia “**Origen Histórico del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**”, impartida por la Dra. Olga Tatiana Jiménez Domínguez, el cual analizó los orígenes históricos de la fecha, la persistencia de sistemas patriarciales en la violencia contra las mujeres y el papel de los movimientos feministas en impulsar su reconocimiento internacional.



Estas actividades reflejan el **compromiso** del Tribunal de Justicia Administrativa de Chiapas por consolidar un entorno laboral y jurisdiccional seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos de las mujeres.



Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia Contra la Mujer

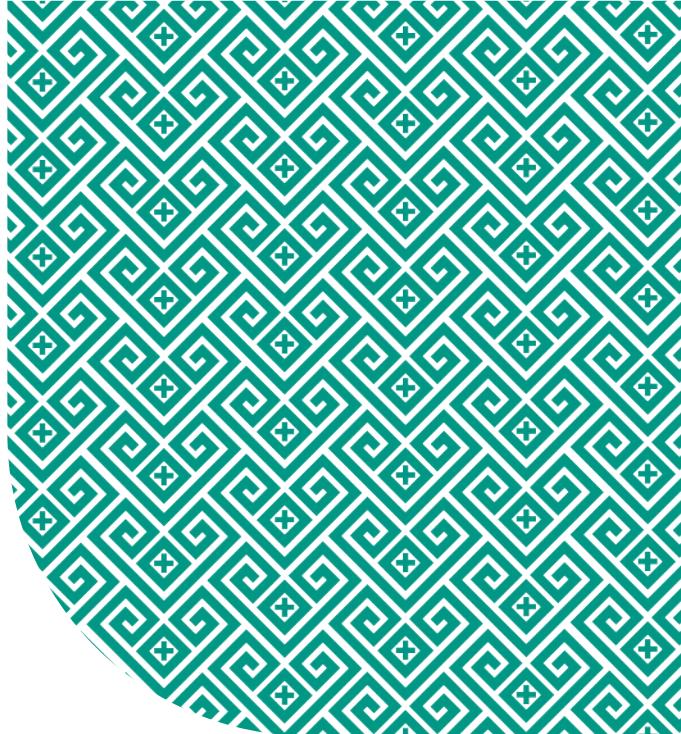




EJE RECTOR 5: **IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

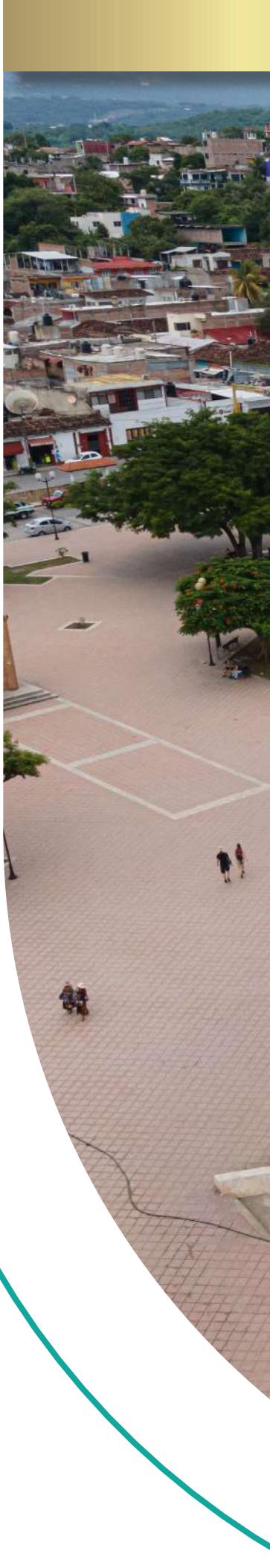


La implementación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de justicia administrativa responde al mandato del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a una justicia pronta, completa e imparcial, y dispone que las autoridades deben privilegiar la solución pacífica de los conflictos por encima de los formalismos procedimentales. De igual manera, la Ley General y la Ley Estatal de MASC prevén su aplicación en el ámbito administrativo, ya sea antes o durante los procedimientos, o en la etapa de ejecución de sentencias.



En cumplimiento de este marco constitucional y legal, el Tribunal ha asumido el compromiso de avanzar de manera progresiva y planificada hacia la puesta en marcha de estos mecanismos, realizando acciones paulatinas orientadas a construir las condiciones institucionales necesarias para su operación efectiva. Como parte de este proceso, se instituyó el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, concebido como el órgano especializado para dirigir la transición hacia un modelo de justicia más ágil, colaborativo y menos litigioso.

En este contexto, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de durante el periodo que se informa, instituyó las siguientes acciones:





Creación del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Con el propósito de establecer la estructura operativa necesaria para la aplicación de los mecanismos alternativos en materia administrativa, se instituyó formalmente en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CE-MASC), como órgano responsable de su implementación futura.



Nombramiento de la persona titular del CEMASC



A través de la Junta de Gobierno y Administración, fue aprobado el nombramiento de la **C. Liliana Alfaro Arrazate** como persona titular del Centro, garantizando el liderazgo técnico y administrativo requerido para iniciar la organización, planeación y coordinación de las funciones que conformarán la operación del CEMASC.



Desarrollo de bases normativas para su operación

Se avanzó en la elaboración y revisión de los instrumentos normativos que permitirán la puesta en marcha formal del CEMASC, asegurando congruencia con la legislación aplicable y los estándares nacionales en la materia.

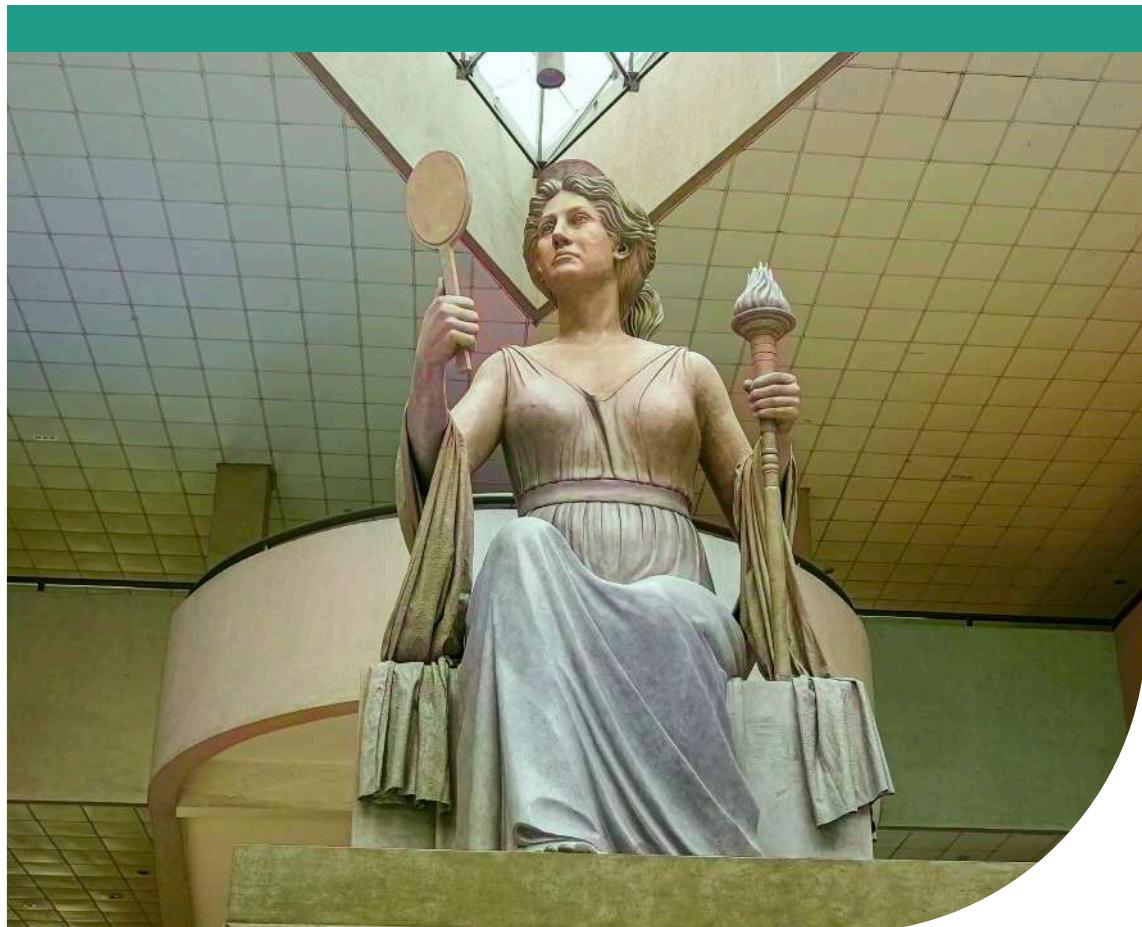


Ejemplo es la elaboración del Reglamento Interno del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Coordinación interinstitucional con el Poder Judicial del Estado



Se fortaleció la vinculación con el Poder Judicial del Estado, encaminada al análisis e implementación de herramientas tecnológicas para la gestión y seguimiento de casos, necesarias para la operación eficiente de los mecanismos alternativos.



Ejemplo es la suscripción del Convenio de Colaboración con el Poder Judicial que permitirá al Centro utilizar y adaptar la plataforma informática del MASC del PJ.

Participación en el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

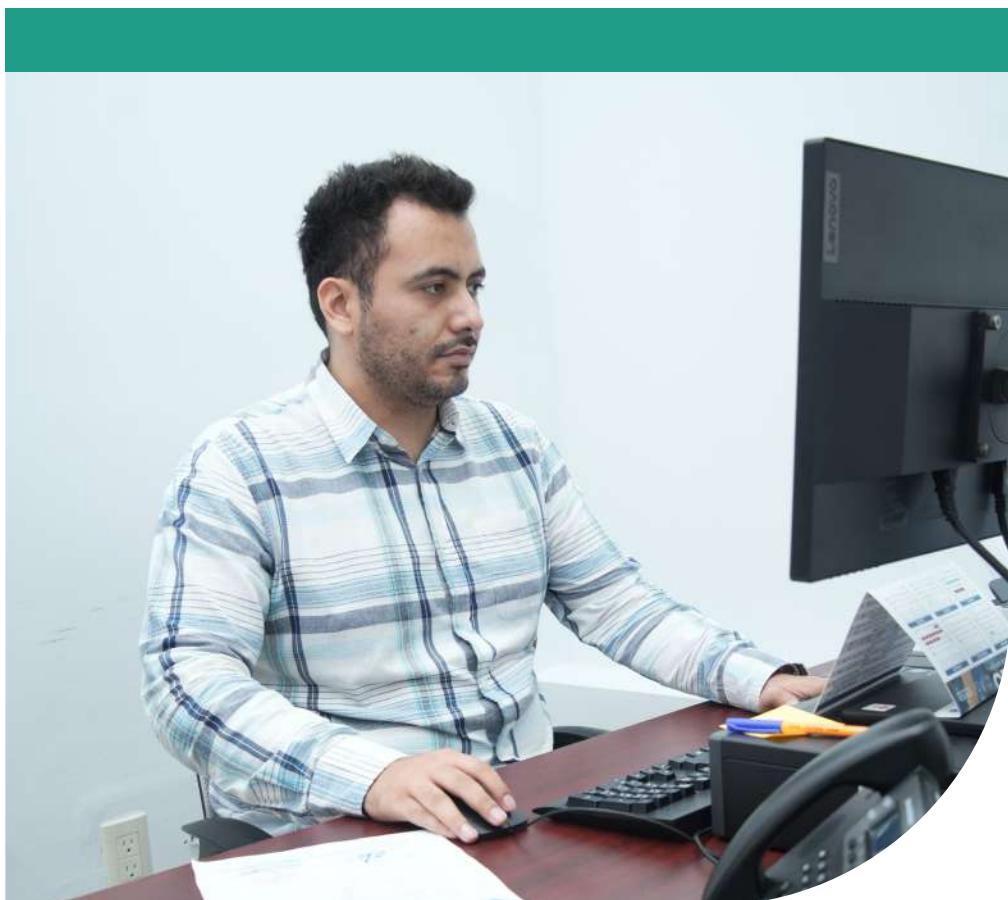
El Consejo Nacional fue instalado formalmente en julio de 2025 en el Museo de la Ciudad de México. Este órgano tiene como objetivo promover y consolidar los mecanismos alternativos para resolver disputas entre particulares y autoridades administrativas, ofreciendo una vía más ágil, cercana y eficaz que los procedimientos contenciosos tradicionales. El Tribunal, a través de la persona titular del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, participó en la sesión de instalación y en la elección de la persona que preside dicho Consejo.



Capacitación especializada y fortalecimiento del personal



Se impulsaron acciones de formación técnica y jurídica para el personal del Centro, mediante capacitación especializada y mecanismos de fortalecimiento institucional orientados a consolidar las competencias necesarias para su futura operación.



Con estas acciones preliminares, el Tribunal sienta las bases para una implementación sólida y progresiva, reafirmando su compromiso con un modelo de justicia moderna, accesible y orientada a métodos pacíficos de resolución de controversias.





EJE RECTOR 6: ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y EFICIENTE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas ejerce los recursos públicos con eficiencia, eficacia y transparencia, cumpliendo oportunamente con los informes mensuales, trimestrales y las evaluaciones correspondientes.





Asimismo, ha atendido los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, incluyendo la solventación de la orden de auditoría número 582 del ejercicio 2024.

Todos los informes y avances se publican en el portal electrónico del Tribunal, cumpliendo con la normativa aplicable en materia presupuestaria, contable y de transparencia, reflejando el compromiso institucional con una gestión pública responsable y eficiente.



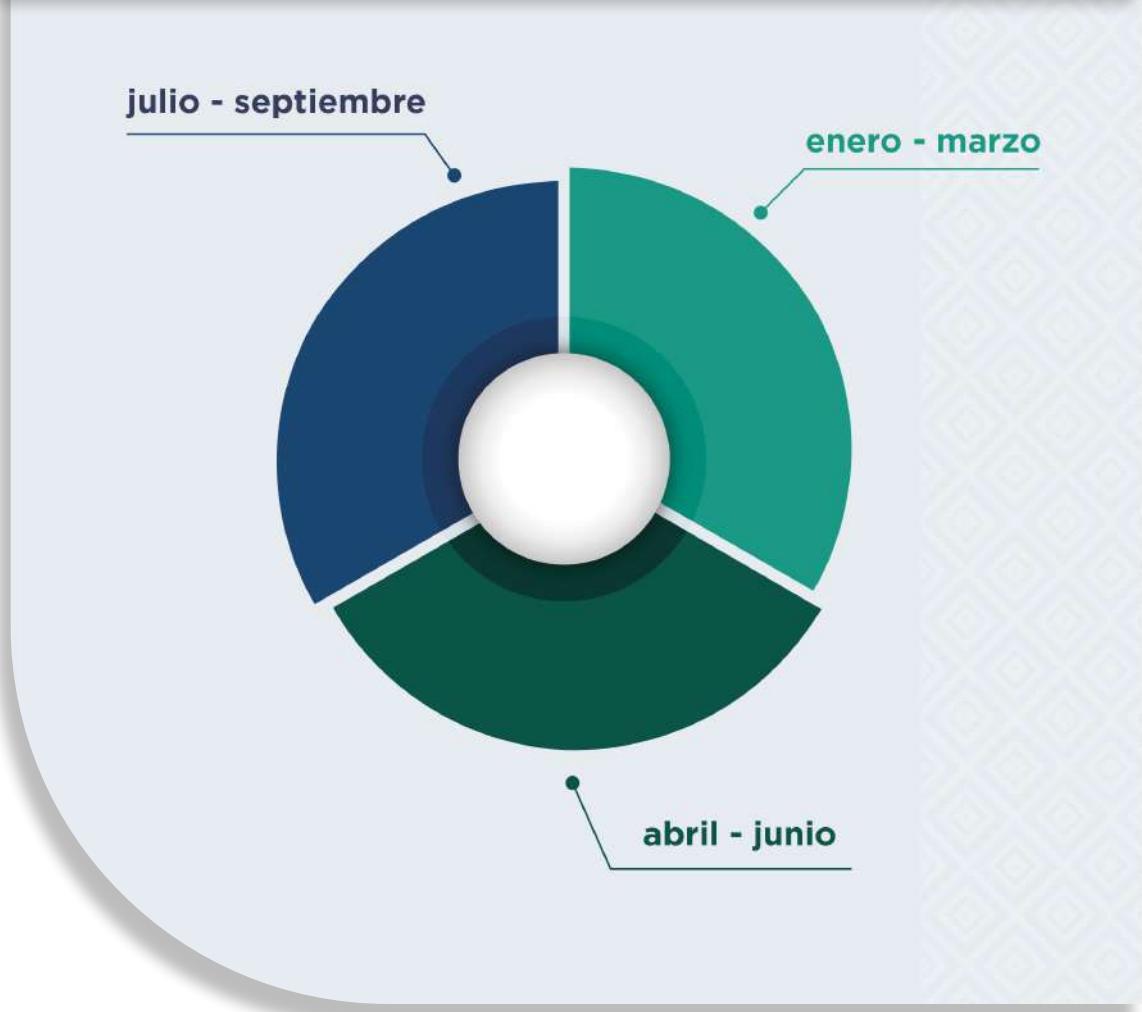


Informes mensuales contables - financieros



El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de avance de cumplimiento del 80%, de los informes mensuales correspondientes a los cierres contables-financieros, acuerdo al artículo 49, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

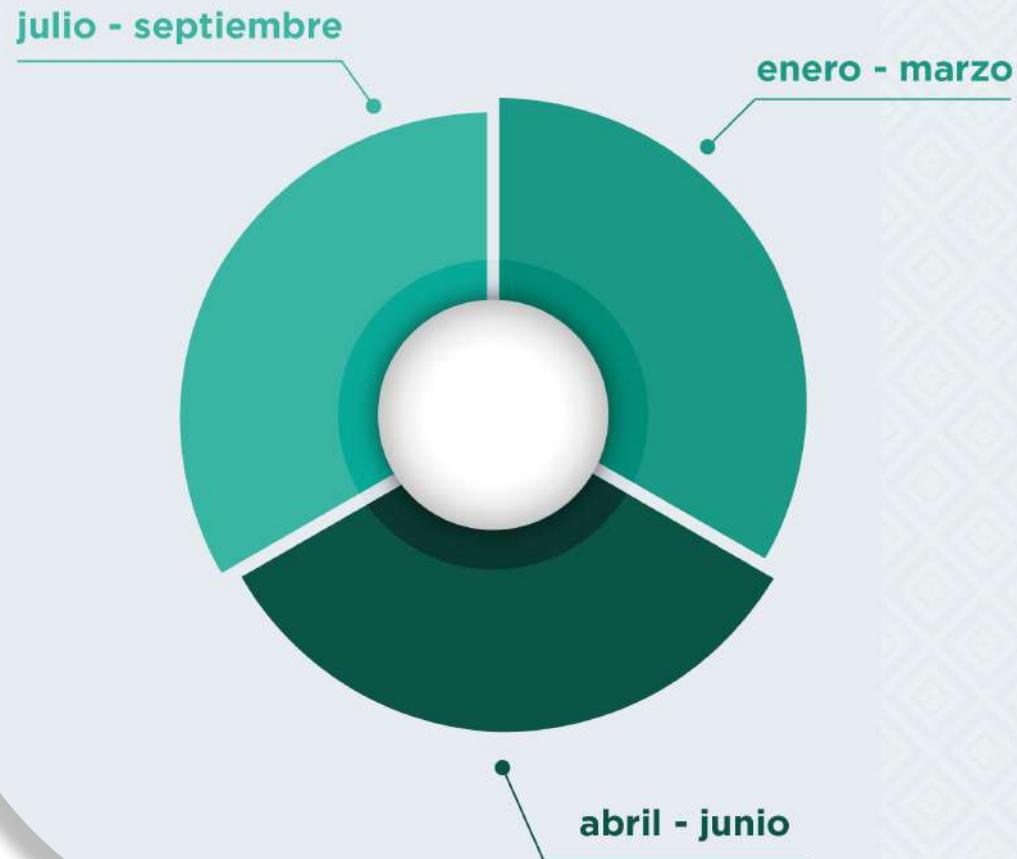
Cuenta publica financiera



El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de avance de cumplimiento del 80%, de los informes trimestrales correspondientes a la cuenta pública. de acuerdo al artículo 49 fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

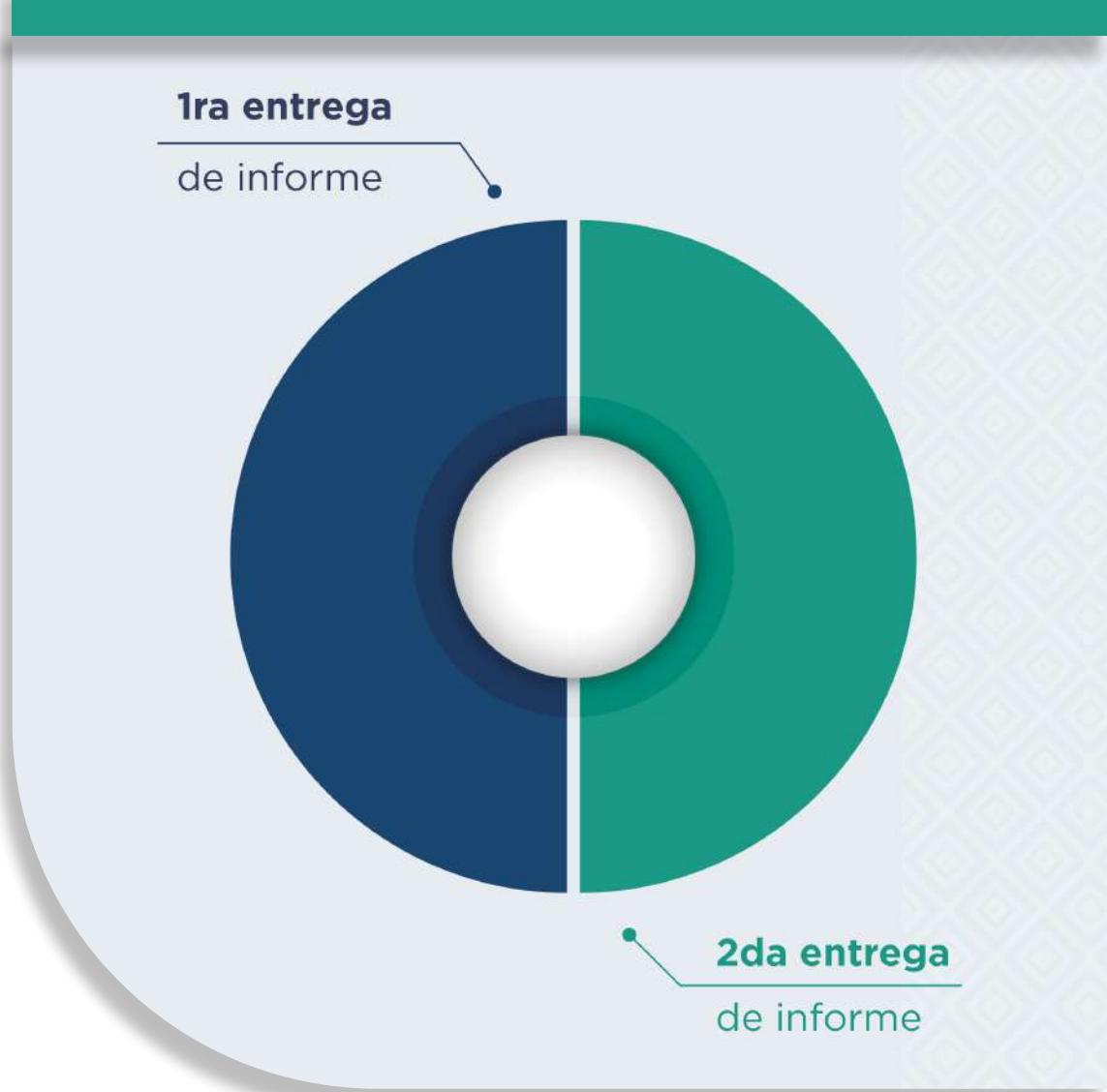


Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)



El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de avance de cumplimiento del 75%, de los informes trimestrales correspondientes a la cuenta pública, de acuerdo a los artículos 6 y 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Auditoria Numero 582 “Participaciones Federales a Entidades Federativas”



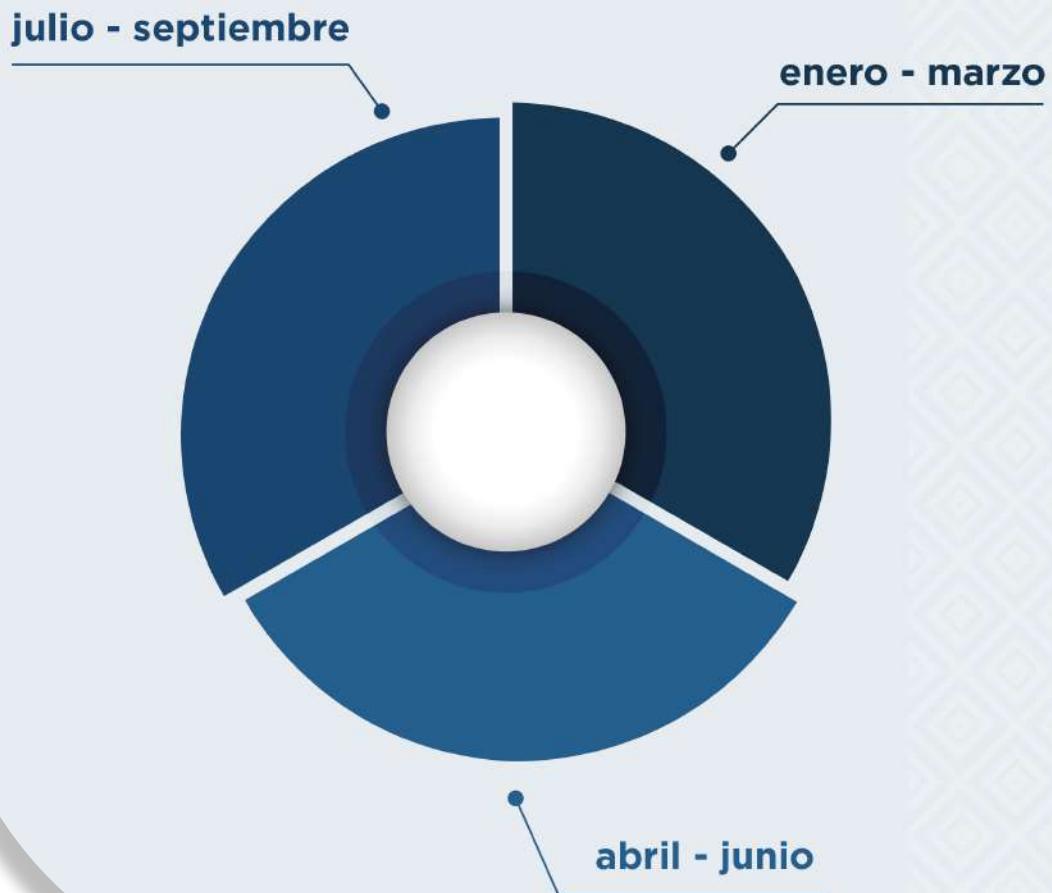
El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de cumplimiento del 100%, en la entrega de información a la Auditoría Superior de la Federación. de acuerdo a la ley de Fiscalización y Rendición de cuentas y al Código de Finanzas Artículo 373.

Publicaciones de informes trimestrales de la cuenta pública y evaluaciones del SEVAC ejercicio 2025

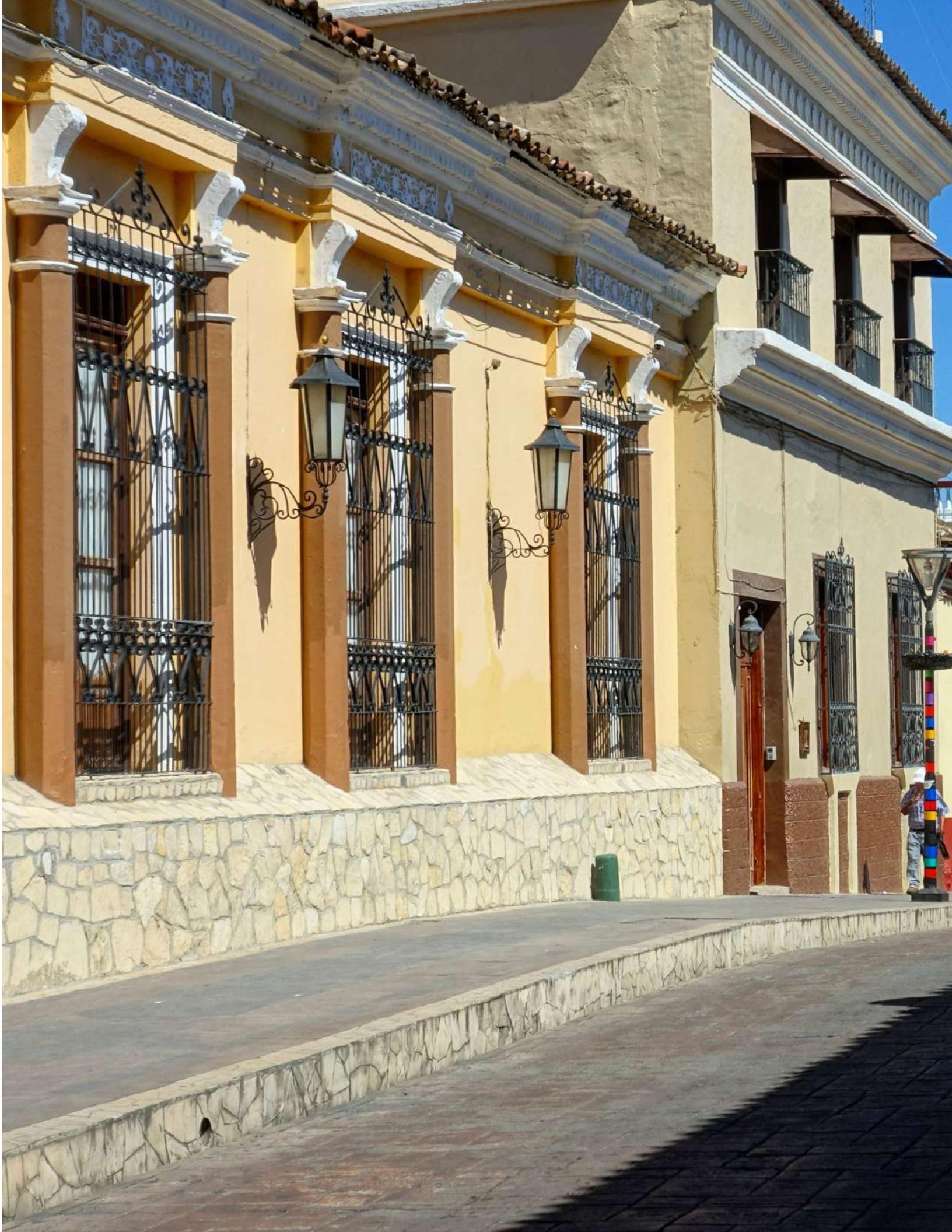


El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de cumplimiento del 75%, en la publicación de la información de la página de internet, de acuerdo a la Ley general de contabilidad Gubernamental. título 5to. Capítulo Único, Artículo 56 y Código de Finanzas Artículo 373.

Cumplimiento en la información trimestral de transparencia



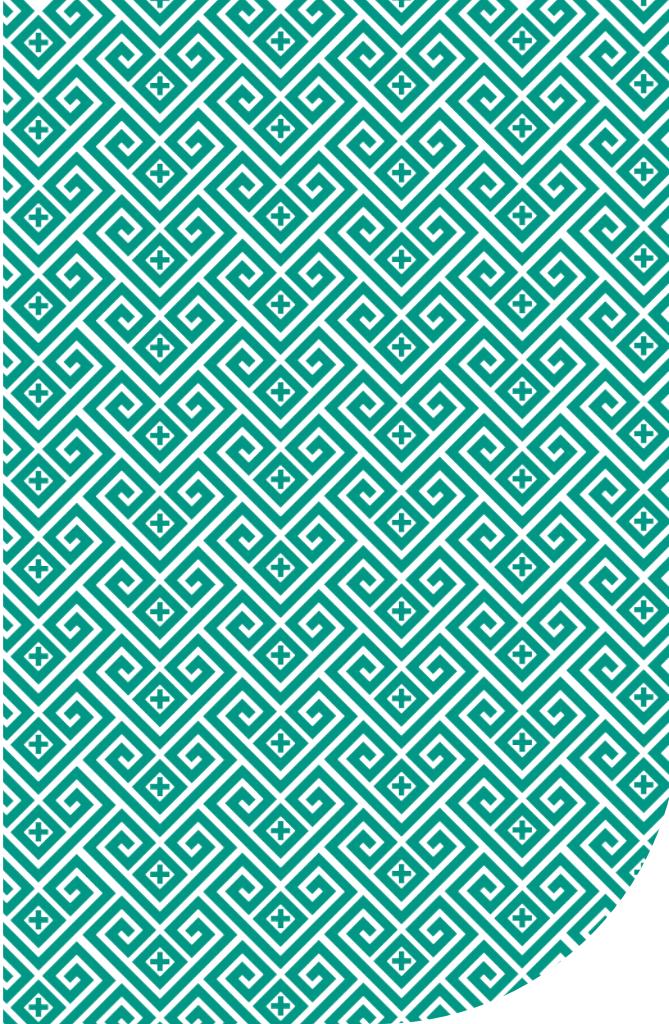
El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un porcentaje de cumplimiento del 75%, en la publicación de la información en la página de internet, de acuerdo al Artículo 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



EJE RECTOR 7: **MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas ha orientado su proceso de transformación institucional al fortalecimiento de sus capacidades mediante el uso estratégico de tecnologías de la información, la estandarización de procesos y la generación de inteligencia organizacional. Estas acciones buscan mejorar el acceso a la justicia administrativa, optimizar la operación interna y elevar la calidad del servicio público.

En congruencia con esta estrategia, y con el propósito de consolidar la infraestructura digital del Tribunal y modernizar sus procesos institucionales, a través del área de Informática de éste órgano jurisdiccional, se desarrollaron e implementaron diversos sistemas informáticos integrales que fortalecen la autonomía operativa y administrativa de este órgano jurisdiccional, como son:





7.1 Sistema integral del área de Informática

Esta herramienta tecnológica permite gestionar de manera integral los bienes informáticos del Tribunal mediante módulos automatizados que optimizan los procesos administrativos, entre ellos:

I. Emisión de resguardos individuales de bienes asignados a cada persona servidora pública



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS
 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO / ÁREA DE INFORMÁTICA
 SISTEMA DE RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS



Plaza: 88
 Persona Resguardante: I.S.C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ
 Área de adscripción: ÁREA DE INFORMATICA
 Ubicación: ÁREA DE INFORMATICA
 Categoría: ANALISTA PROFESIONAL C

Página: 1 de 2
 Fecha: 28/10/2025 19:19:31
 Total de Bienes Resguardados: 6

No	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Inventario	Observaciones
1	TECLADO INALÁMBRICO	HP	SK-2084	CT-BEXQAA0CCRGQJN	TAPJE-PD/INF-137-25-2021	-----
2	TELÉFONO IP	GRANDSTREAM	GXP1610	20EZ1QMKB018E1C9	TAPJE-TPC-021-22-2021	-----
3	SSD M.2	HP	EX900	HASE23080109090	TAPJE-PP/INF-0497-56-2023	-----
4	DISCO DURO SOLIDO SSD	KINGSTON	DC600M	50026976869E46C1	TJAECI-PP/INF-0696-062-2025	-----
5	BRACKET PARA SSD PARA SERVIDOR	KINGSTON	SNA-BR20S	3500097-001.A003	TJAECI-PP/INF-0699-087-2025	-----

Elaboró
 I.S.C. HEBER DAVID SOSA TAMAYO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO B

Revisó
 I.S.C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ
 ANALISTA PROFESIONAL C

Vto. Bueno
 C. ROLANDO DEL CARMEN VILLATORO
 ROBLES
 Enlace B.

Recibe Conformidad
 I.S.C. LUIS ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ
 ANALISTA PROFESIONAL C

II. Registro y control de facturas, licencias y mantenimientos de los activos informáticos del Tribunal



Facturas (91)

Búsqueda: Resultados a mostrar: 10 [Agregar nuevo](#)

#	FOLIO FACTURA	FOLIO FISCAL	TOTAL DE LA FACTURA	OPCIONES
2	SIN FACTURA	SIN INFORMACIÓN		editar detalles
3	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
4	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
5	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
6	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
7	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
8	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
9	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
10	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles
11	[REDACTED]	[REDACTED]		editar detalles

1 2 3 > Last >

Licencias (10)

Búsqueda: Resultados a mostrar: 10 [Todos](#) [Nueva licencia](#)

#	TIPO DE LICENCIA	MARCA	CLAVE LICENCIA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE CADUCIDAD	CARACTERÍSTICAS	OPCIONES
1	Licencia Office	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	01/01/1970	01/01/2000	SIN INFORMACIÓN	editar detalles
2	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	20/02/2100	Microsoft Office Standard 2019	editar detalles
3	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/03/1970	20/02/2100	Microsoft 365 Office Home and Business 2021	editar detalles
4	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/03/1970	22/04/2100	Microsoft Office Home and Business 365-BEST	editar detalles
5	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/04/1970	22/04/2100	Microsoft Office Home and Business 365-BEST	editar detalles
6	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	08/10/2100	Microsoft Office 2019 Government OLP Licencia Nivel 2	editar detalles
7	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	20/02/2100	Microsoft 365 Office Home and Business 2021	editar detalles
8	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	20/03/2100	Microsoft 365 Office Home and Business 2021	editar detalles
9	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	20/02/2100	Microsoft 365 Office Home and Business 2021	editar detalles
10	Licencia Office	Microsoft Office	[REDACTED]	01/01/1970	20/02/2100	Microsoft 365 Office Home and Business 2021	editar detalles

1 2 3 >

III. Gestión de usuarios para accesos a los diferentes sistemas internos del Tribunal

ENLACE	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	CORREO	TELÉFONO	SEXO	ESTATUS	Opciones
2	IVONNE ESMERALDA	MENDOZA	MENDOZA					● Activo	
6	XOCHITL KARINA	GONZALEZ	HERRERA					● Inactivo	
7	JOSE MANUEL	RUIZ	SOTO					● Inactivo	
9	JOSE MANUEL	LIRA	DOMINGUEZ					● Activo	
10	LOURDES EUGENIA	MAGDALENO	RODRIGUEZ					● Activo	
								● Inactivo	
								● Inactivo	

IV. Automatización de generación de cheques y pólizas contables para eficientar las atribuciones del área de Recursos Financieros

Subir Archivo Excel

Seleccionar archivo Excel (.xls, .xlsx)

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Generar Cheques

Generar pólizas

V. Integración de firmas digitales para la validación de reportes de nómina y control administrativo de las personas servidoras públicas del Tribunal

Nueva Firma

X

Empleado

Buscar empleado...

Nombre Corto (Para firmas)

Nombre Largo (Título y Nombre completo)

Cargo Completo

Cargo Corto

Nombre de usuario de recursos Humanos

Firma

[Limpiar](#)



VI. Agenda institucional digital con recordatorios de fechas relevantes y seguimiento de actividades



Bienvenido

Hoy < > Octubre de 2025 Mes

DOM 28	LUN 29	MAR 30	MIE 1 de oct	JUE 2	VIE 3	SÁB 4
			● 10:45am Reuni			
5	6	7	8 Día de la Mujer	9 Día de la Integridad	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19 Día Rosa	20	21	22	23	24	25 Día Naranja
26	27	28	29	30	31	1 de nov

tjaechd informatica

Los eventos se muestran en la zona horaria: (GMT-06:00) Hora estandar central - Ciudad de México
[Añadir a Google Calendar](#)

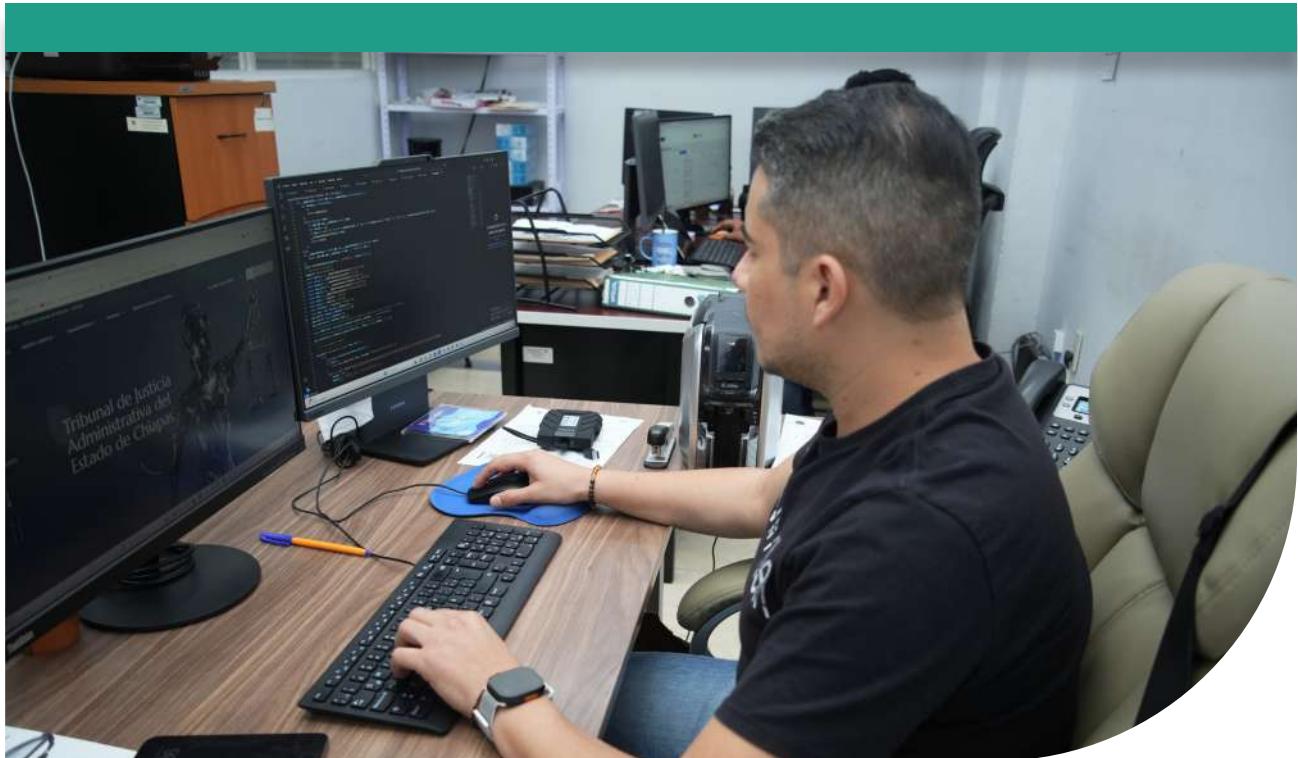
Google Calendar

VII. Inventario y control de bienes informáticos del Tribunal



Bienes informáticos 979										
Búsqueda		Resultados a mostrar		Tipo de Bien	Estado					
#	TIPO DE EQUIPO	SERIE	MODELO	MARCA	RESPARDO	INVENTARIO	IP	MAC	DISPONIBILIDAD	Opciones
1	IMPRESORA	W7TK040658	L805	EPSON	OPELIA BELEN JUAREZ CHAVEZ	TAIE-PP/INF-001-2-2021			RESGUARDADO	
2	IMPRESORA	W7TK040561	L805	EPSON	Si no resguardante	TAIE-PP/INF-002-2-2021			DISPONIBLE	
3	IMPRESORA	W7TK040717	L805	EPSON	OSCAR EDUARDO TECIO CRUZ	TAIE-PP/INF-003-2-2021			RESGUARDADO	
4	IMPRESORA	W7TK040661	L805	EPSON	JORGE DANIEL LOPEZ GONZALEZ	TAIE-PP/INF-004-2-2021			RESGUARDADO	
5	MONITOR	VY166022	THINKVISION E22-20	LENOVO	OCIEL PEREZ ESTRADA	TAIE-PP/INF-005-10-2021			RESGUARDADO	
6	CRU	M00DPXH	THINCENTRE M755	LENOVO	OCIEL PEREZ ESTRADA	TAIE-PP/INF-006-1-2021	192.168.1.101	2C-F0-50-50-8A-69	RESGUARDADO	
7	TECLADO	855M5034596AVL0D4M0GCE	KU-1619	LENOVO	OCIEL PEREZ ESTRADA	TAIE-PP/INF-007-8-2021			RESGUARDADO	
8	MOUSE	855M5034596AVL0D4M0GCE	SM-B823	LENOVO	OCIEL PEREZ ESTRADA	TAIE-PP/INF-008-9-2021		S/M	RESGUARDADO	
9	REGULADOR DE VOLTAJE	20-11-03769	PROTEKTOR RS-1410	KOBLENZ	OCIEL PEREZ ESTRADA	TAIE-PP/INF-009-14-2021			RESGUARDADO	
10	CRU	M00DP952	THINCENTRE M755	LENOVO	MARIA DEL LUCERO HERNANDEZ SOLIS	TAIE-PP/INF-010-1-2021			RESGUARDADO	

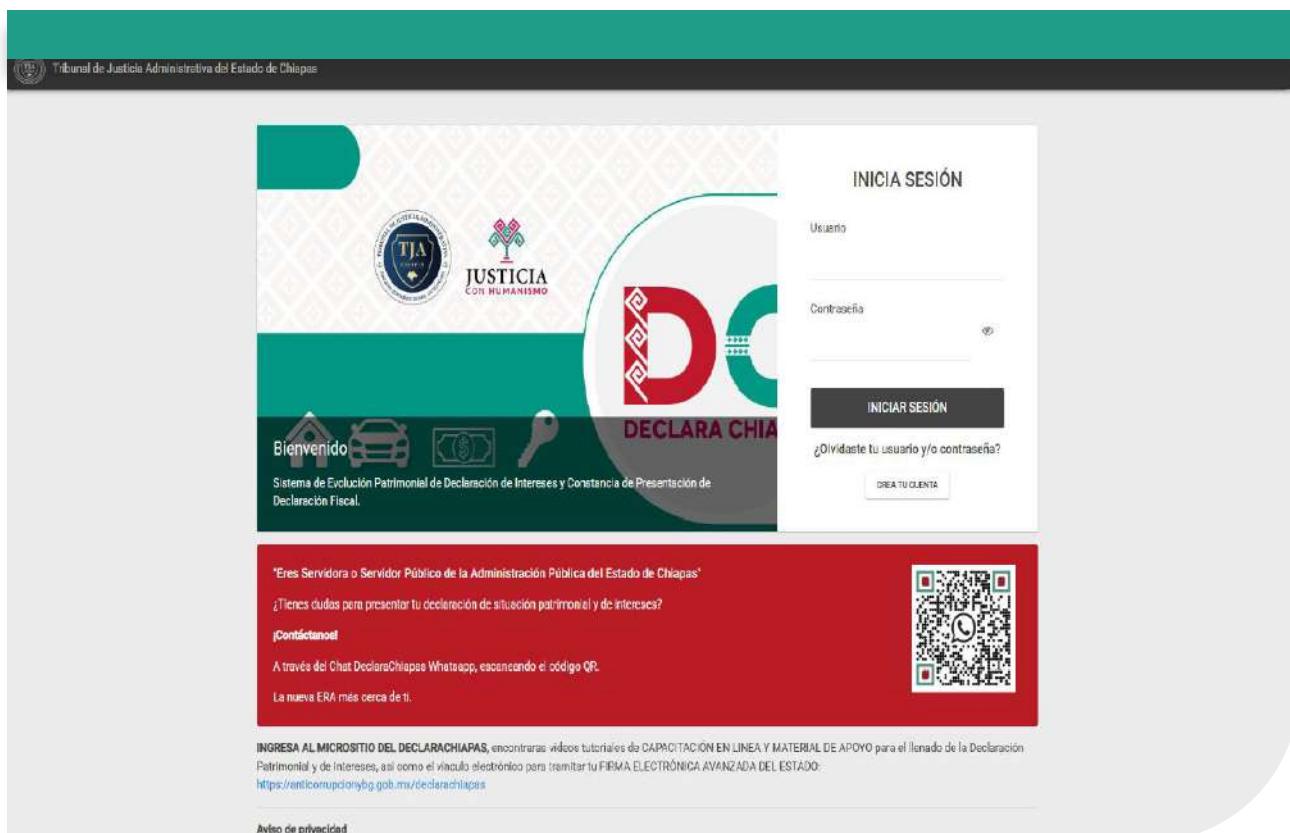
1 2 3 >



7.2 Implementación del Sistema DeclaraChiapas en el Tribunal

El Tribunal integró el Sistema DeclaraChiapas, proporcionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional. Su implementación incluyó la adecuación técnica y operativa necesaria para alinearla a los procesos internos del Tribunal.

Esta herramienta digital permite la gestión eficiente de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, facilita el seguimiento de obligaciones y contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y transparencia institucional.



The screenshot shows the login interface for the Sistema DeclaraChiapas. The top navigation bar includes the TJA logo and the text "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas". The main header features the TJA logo, the "JUSTICIA CON HUMANISMO" logo, and the "DECLARA CHI" logo. The "INICIA SESIÓN" (Start Session) button is prominently displayed. Below the login form, there is a link to "¿Olvidaste tu usuario y/o contraseña?". A red banner at the bottom contains the text: "Eres Servidora o Servidor Público de la Administración Pública del Estado de Chiapas", "¿Tienes dudas para presentar tu declaración de situación patrimonial y de intereses?", "¡Contáctanos!", "A través del Chat DeclaraChiapas WhatsApp, escaneando el código QR.", and "La nueva ERA más cerca de ti.". A QR code is also present in the red banner. At the bottom of the page, there is a link to "INGRESA AL MICROsitIO DEL DECLARACHIAPAS" with the URL "https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas".

7.3 Portal institucional de transparencia del Tribunal



El Tribunal desarrolló, implementó y puso en operación su Portal Oficial de Transparencia, consolidado como un espacio digital que concentra la información pública relevante y garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información. Este portal integra de manera ordenada y accesible los siguientes contenidos:

- **Recepción de denuncias, solicitudes y recursos en materia de transparencia.**
- **Acceso directo a la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- **Consulta de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 85 y 88 de la Ley de Transparencia del Estado de Chiapas.**
- **Tablas de aplicabilidad, directorio institucional, información del Órgano Interno de Control y diversos enlaces normativos.**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas
PORTAL DE TRANSPARENCIA

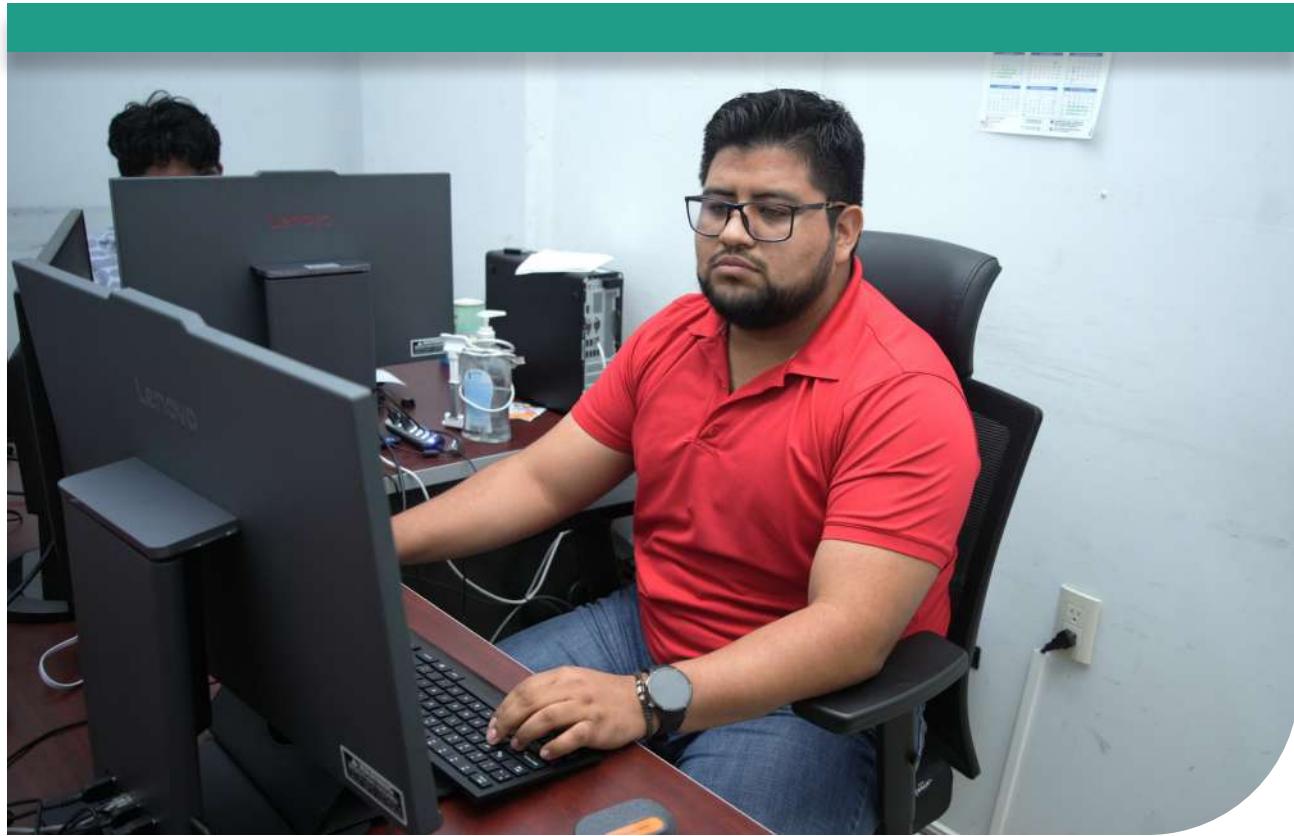
Iniciar sesión

Inicio Obligaciones Marco Normativo Datos Personales Sentido Social Datos Abiertos Instancias

Transparencia

El portal de transparencia se encuentra implementado principalmente para comunicar diversas acciones en la materia; asimismo, fungue como un apartado de consulta para el público en general, donde se facilitará material didáctico alusivo al ejercicio del derecho de acceso a la información, así como de sus vertientes.

Acceso a la información



7.4 Sistema administrador de las obligaciones de transparencia



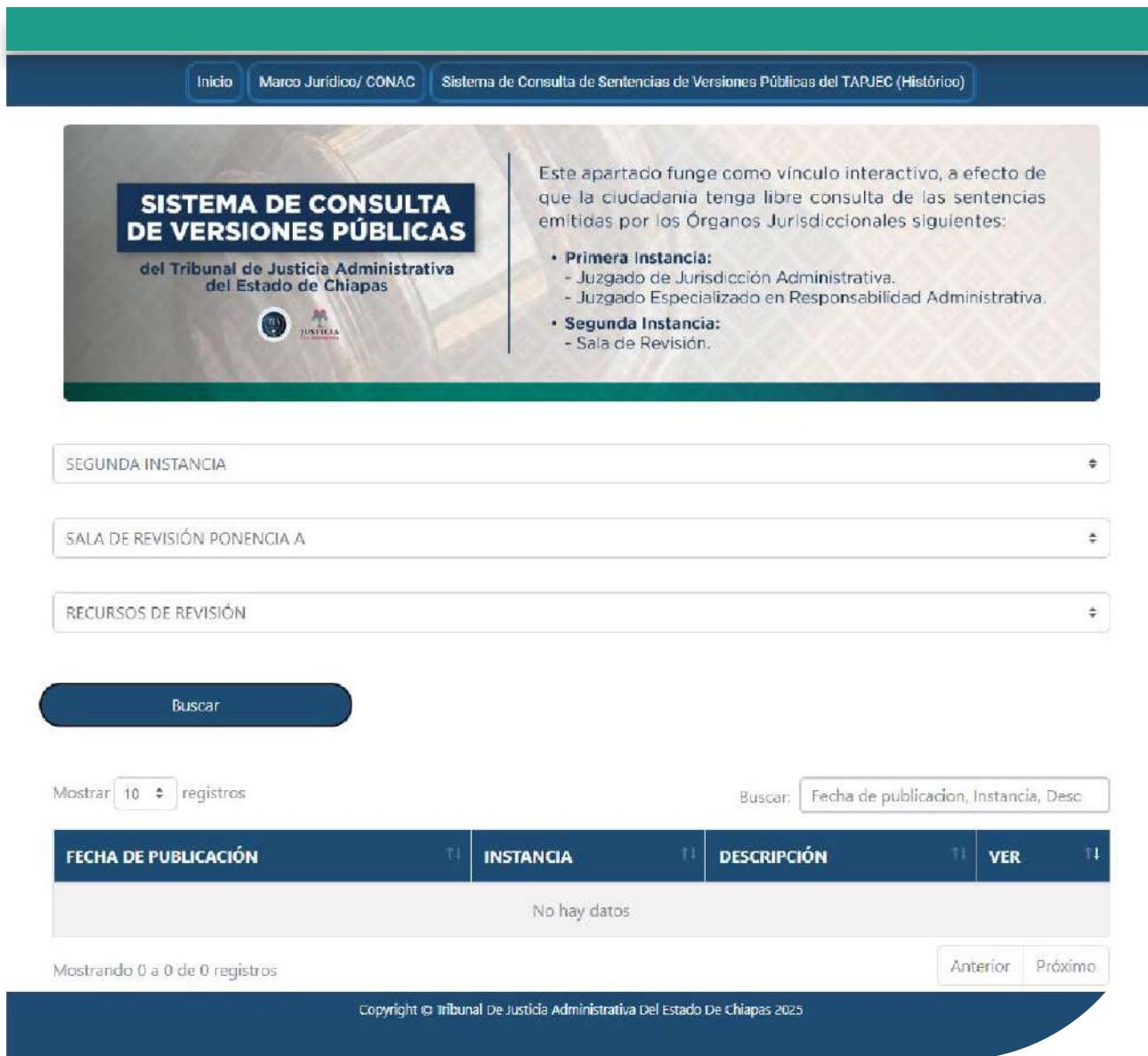
Esta Plataforma interna se diseñó para gestionar de manera segura, ordenada y eficiente la publicación de información en el portal institucional. Sus principales funciones incluyen:

- Gestión de usuarios y roles, control de acceso y registro de actividad.**
- Programación de periodos de actualización, carga de archivos y seguimiento automático.**
- Auditoría digital para garantizar la integridad, veracidad y trazabilidad de la información publicada.**



7.5 Sistema de versiones públicas de sentencias y demás resoluciones que emita Tribunal

Se desarrolló e implementó el sistema de versiones públicas de sentencias y demás resoluciones públicas que emita el Tribunal, con el objeto de garantizar el principio de máxima publicidad.



Este apartado funge como vínculo interactivo, a efecto de que la ciudadanía tenga libre consulta de las sentencias emitidas por los Órganos Jurisdiccionales siguientes:

- **Primera Instancia:**
 - Juzgado de Jurisdicción Administrativa.
 - Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa.
- **Segunda Instancia:**
 - Sala de Revisión.

SEGUNDA INSTANCIA

SALA DE REVISIÓN PONENCIA A

RECURSOS DE REVISIÓN

Buscar

Mostrar 10 registros

Buscar: Fecha de publicación, Instancia, Desc

FECHA DE PUBLICACIÓN	INSTANCIA	DESCRIPCIÓN	VER
No hay datos			

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Anterior Próximo

Copyright © Tribunal de Justicia Administrativa Del Estado De Chiapas 2025

7.6 Capacitación institucional



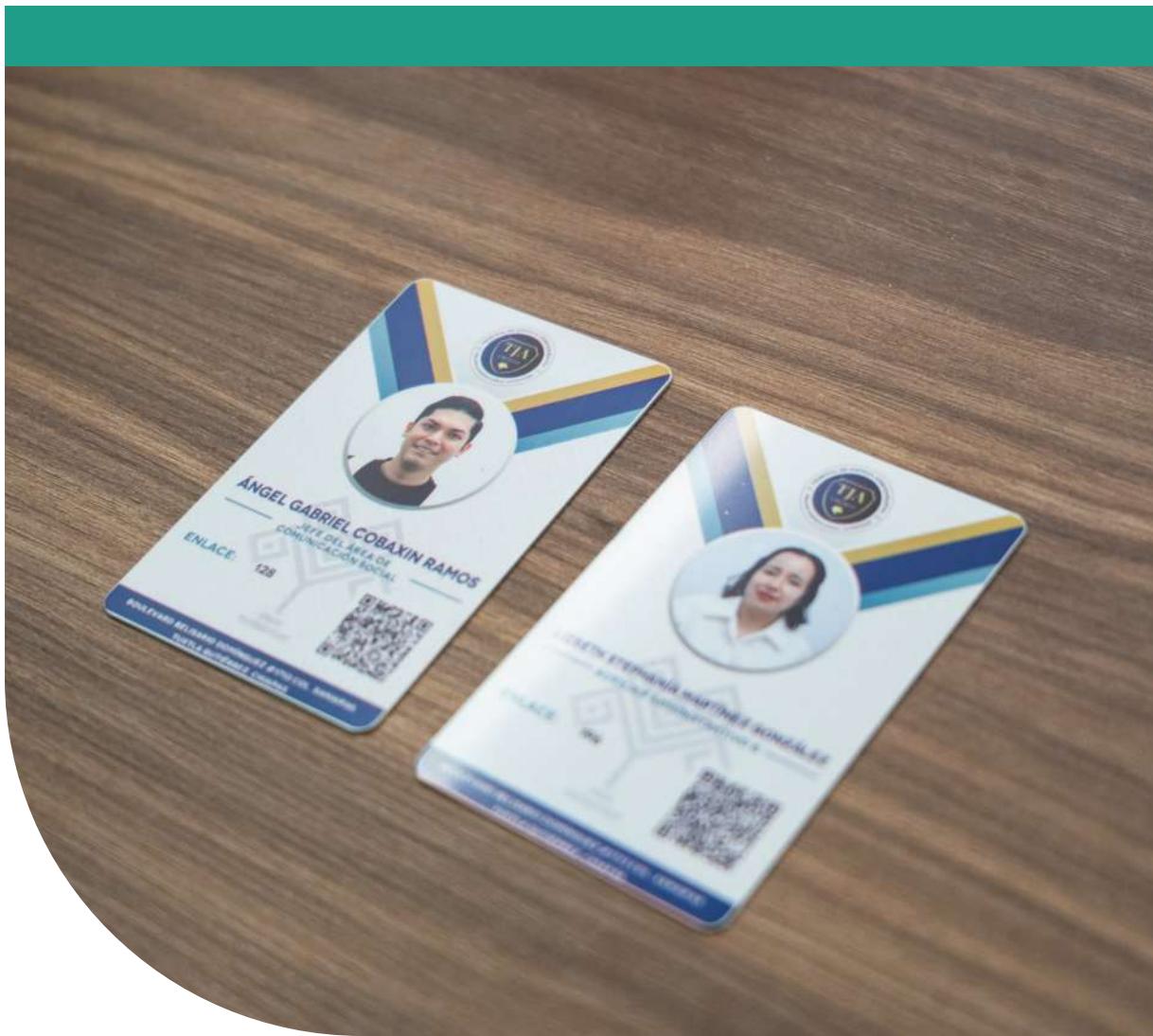
Se impartió taller especializado al personal encargado de publicar versiones públicas, con énfasis en el proceso de testado de datos personales, protección de documentos PDF, inserción de marcas de agua institucionales y resguardo de la integridad digital de los archivos publicados.





7.7 Sistema de credencialización institucional

Se mejoró el sistema de impresión de credenciales de las personas servidoras públicas del Tribunal, incorporando una marca de agua oficial al reverso, como elemento de autenticidad y seguridad institucional.



7.8 Portal oficial institucional del Tribunal



Se creó el sitio web oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas (<https://tjaech.gob.mx>), alimentado con información normativa, institucional y de contacto, incluyendo:

- CONAC
- Ley de Disciplina Financiera
- Marco Jurídico
- Directorio
- Misión y Visión
- Principios Rectores
- Apartado de Transparencia
- Apartado de Declaraciones Patrimoniales
- Apartado de Órgano de Control Interno



[INICIO](#)[MARCO JURÍDICO](#)[TRANSPARENCIA](#)[TRIBUNAL](#)[ÓRGANO INTERNO DE CONTROL](#)[\(961\) 346-9030](#)

Directorio de las Personas Servidoras Públicas

[Home](#) ■ [Directorio de las Personas Servidoras Públicas](#)

Directorio de Servidores
Públicos

Buscar por nombre, puesto o adscripción...

EM**Edna Maritza Morales Bautista**

Magistrada Presidenta

Presidencia / Sala de Revisión Ponencia A

presidencia@tjaech.gob.mx**JR****José Ramón Cancino Ibarra**

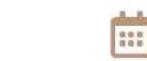
Magistrado

Sala de Revisión Ponencia B

ponenciacb@tjaech.gob.mx**RA****Renato Alfonso Cortazar Reyes**

Magistrado

Sala de Revisión Ponencia C

ponenciac@tjaech.gob.mx[INICIO](#)[MARCO JURÍDICO](#)[TRANSPARENCIA](#)[TRIBUNAL](#)[ÓRGANO INTERNO DE CONTROL](#)[\(961\) 346-9030](#)

Calendario Oficial 2025

Consulta los días inhábiles por disposición Oficial, del Pleno y de la Junta de Gobierno y Administración.

[CONSULTAR](#)

Comunicados Oficiales

Consulta los comunicados emitidos por la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno

[CONSULTAR](#)

7.9 Formulario digital del área Coordinadora de Archivos



En un trabajo de colaboración institucional se diseñó y desarrolló el “Cuestionario de Diagnóstico Integral de Archivos”, herramienta digital que permite recabar información para la evaluación y fortalecimiento de los procesos archivísticos internos del Tribunal. (<https://forms.tjaech.gob.mx/>)

Coordinadora de Archivos



**¡Encuesta Finalizada! Gracias
por su colaboración.**

Sus respuestas han sido enviadas correctamente al Área Coordinadora de Archivos para su análisis. Su participación es fundamental para el diagnóstico y mejora de la gestión documental en el Tribunal.



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

PARA UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA CERCANA A LA CIUDADANÍA



El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas mantiene un compromiso permanente con la transparencia y la construcción de una relación abierta con la ciudadanía, acercando de manera clara y accesible la labor jurisdiccional y administrativa que realiza.

A través del área de Comunicación Social, se impulsa una estrategia orientada a fortalecer el derecho humano a la buena administración mediante información oportuna, campañas de utilidad pública y contenidos que promueven la participación ciudadana.

Nuestra presencia digital ha consolidado una comunidad virtual en crecimiento, que sigue y comparte las actividades institucionales, permitiendo que cada vez más personas conozcan sus derechos y los mecanismos disponibles para resolver controversias administrativas.



Comunidad virtual activa

6,183
SEGUIDORES

Alcance total anual de
publicaciones

1,482,896
VISUALIZACIONES

Promedio mensual de
interacciones

3,688
INTERACCIONES

Equivalente a un total de 44,256
interacciones anuales.

Total de materiales
gráficos elaborados

688



